FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

DOCUMENTO TÉCNICO: ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES - Versión 02 del 24 de junio de 2022

Plan de Desarrollo Local	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Barrios Unidos 2025-2028. "Barrios Unidos Camina Segura"
Objetivo estratégico	Bogotá Confía en su Bien - Estar
Programa	Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural
Nombre del Proyecto	Unidos por las voces, arte y patrimonio
Cód. Proyecto de Inversión	2631
Meta Plan 2025-2028	Realizar 20 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.
Meta Plan 2025	Realizar 5 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.
Vigencia	2025

El objetivo del presente estudio es conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos realiza el análisis para el proceso, en los siguientes términos de referencia:

Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA BOGOTÁ DEPORTIVA, RECREATIVA, ARTÍSTICA, PATRIMONIAL E INTERCULTURAL.
Modalidad de contratación	Licitación Pública
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Plazo	Cinco (5) meses
Valor	$ 1.025.918.384

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 2.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario

1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar los temas de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)"*, se proyecta el presente documento.

Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se consulta el Modelo de Abastecimiento Estratégico,[1] sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público.

Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local, se identifican en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Distribución
80141900	Servicios de Gestión, Servicios	Comercialización y	Exhibiciones y ferias

[1] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
	Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	distribución	comerciales
81141600	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros
82151700	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
90151800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Población
93141700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/modelo abastecimiento estratégico

1.1. Productos incluidos dentro del sector.[2]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Salud humana privada sin internación

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2025.pdf

- Publicidad
- Telecomunicaciones
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Actividades de edición

Tabla 1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,9	17,5	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	12,3	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	9,8	0,3	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,4	-3,6	-1,2	2,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	-5,6	19,5	2,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,4	18,8	0,0	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-0,2	1,3	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	10,7	-1,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,7	16,6	-1,2	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	4,6	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4	15,3	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	0,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	16,3	0,0	4,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	6,5	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,9	0,7	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	2,8	1,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4	1,2	0,7	-0,5

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Agentes que componen el sector

- Presidencia de la República
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
- Secretaría Distrital de Integración Social
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte
- Instituto Distrital de Turismo

1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector de prestación de servicios logísticos tiene representación en asociaciones y agremiaciones, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

- Cámara de Comercio de Bogotá
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Asociación Colombiana de la Industria de Eventos y Espectáculos
- Corporación de Ferias y Exposiciones
- Federación Nacional de Comerciantes Empresarios
- Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones
- Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo
- Asociación Colombiana de Turismo Responsable
- Red de Cámaras de Comercio
- Red de ONG por el Desarrollo Social de Bogotá y Cundinamarca
- Confederación Colombiana de ONG -CCONG
- Asociaciones de Juntas de Acción Comunal
- Asociaciones de veedurías ciudadanas

1.4. Cifras totales en ventas[3]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

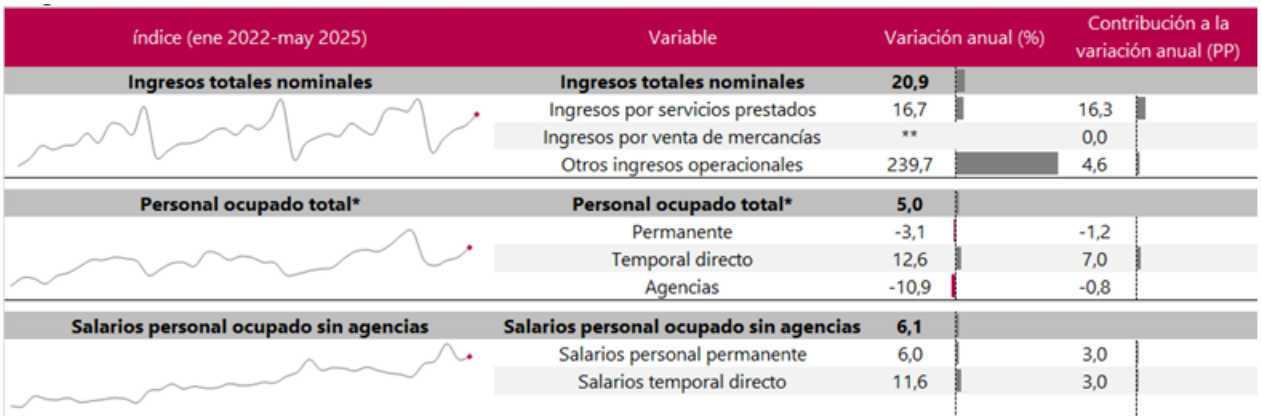
Evolución por subsector de servicios

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

En mayo de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 20,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 5,0% y los salarios registraron un incremento de 6,1%, en comparación con mayo de 2024.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades Total nacional Mayo 2025p

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2025.pdf



índice (ene 2022-may 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**20,9**	
	Ingresos por servicios prestados	16,7	16,3
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	239,7	4,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**5,0**	
	Permanente	-3,1	-1,2
	Temporal directo	12,6	7,0
	Agencias	-10,9	-0,8
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,1**	
	Salarios personal permanente	6,0	3,0
	Salarios temporal directo	11,6	3,0

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en mayo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,9%, que se explica por el incremento de 16,7% en los ingresos por servicios y de 239,7% en otros ingresos operacionales.

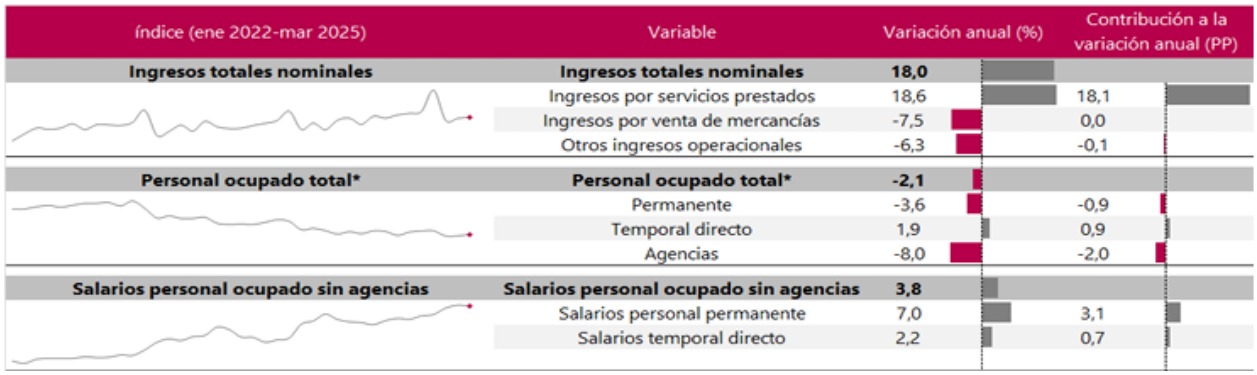
En mayo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 5,0%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 12,6% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente registró una variación negativa de 3,1% y el personal contratado a través de agencias de 10,9%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2025 presentaron un aumento de 6,1%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 11,6% en los salarios del personal temporal directo y de 6,0% en los salarios del personal permanente.

Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

En mayo de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 19,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,9% y los salarios registraron un aumento de 4,5%, en comparación con mayo de 2024

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias Total nacional Mayo 2025p



índice (ene 2022-mar 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,0**	
	Ingresos por servicios prestados	18,6	18,1
	Ingresos por venta de mercancías	-7,5	0,0
	Otros ingresos operacionales	-6,3	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,1**	
	Permanente	-3,6	-0,9
	Temporal directo	1,9	0,9
	Agencias	-8,0	-2,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**3,8**	
	Salarios personal permanente	7,0	3,1
	Salarios temporal directo	2,2	0,7

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en mayo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 19,4%, que se explica por el incremento de 19,7% en los ingresos por servicios, de 12,7% en otros ingresos operacionales y de 59,9% en la venta de mercancías.

En mayo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,9%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por una disminución de 3,4% en el personal permanente y de 1,7% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 3,2%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2025 presentaron un aumento de 4,5%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 6,6% en los salarios del personal temporal directo y de 4,1% en los salarios del personal permanente.

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

En mayo de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 17,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 3,5% y los salarios registraron un incremento de 8,6%, en comparación con mayo de 2024.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Almacenamiento y actividades complementarias al transporte Total nacional Mayo 2025p

índice (ene 2022-may 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,9**	
	Ingresos por servicios prestados	18,4	17,5
	Ingresos por venta de mercancías	-18,7	-0,1
	Otros ingresos operacionales	11,4	0,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**3,5**	
	Permanente	4,0	2,4
	Temporal directo	1,9	0,5
	Agencias	4,3	0,6
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,6**	
	Salarios personal permanente	8,0	5,1
	Salarios temporal directo	10,1	3,5

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en mayo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,9%, que se explica por el incremento de 18,4% en los ingresos por servicios y de 11,4% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 18,7%.

En mayo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,5%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 4,0% en el personal permanente, de 4,3% en el personal contratado a través de agencias y de 1,9% en el personal temporal directo.

Mientras que, los salarios en mayo de 2025 presentaron un aumento de 8,6%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 8,0% en los salarios del personal permanente y de 10,1% en los salarios del

personal temporal directo.

Boletín Macroeconómico No. 24 – julio 2025[4]

Desempeño económico global

Tabla. Datos macroeconómicos internacionales

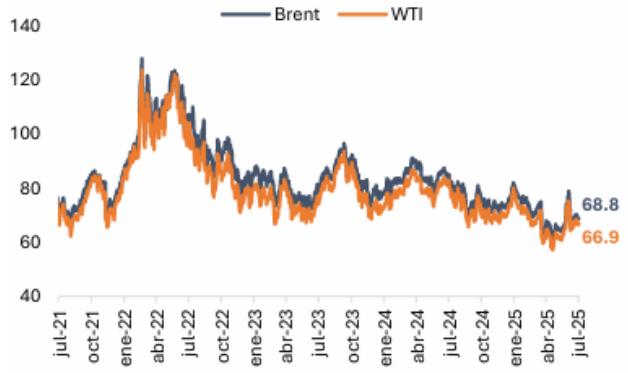
	TPM	PIB	Inflación	T. Desempleo
Estados Unidos	4.5%-4.25%	-0.2% (1Q)	2.7% (jun)	4.1% (jun)
Eurozona	2.15%	1.5% (1Q)	2.0% (jun)	6.3% (may)
China	3.0%	5.2% (2Q)	0.1% (jun)	5.0% (jun)
Japón	0.5%	0.0% (1Q,t/t)	3.2% (jun)	2.5% (may)
Corea del Sur	2.5%	-0.02% (1Q)	2.2% (jun)	2.6% (jun)
Brasil	15.0%	2.9% (1Q)	5.35% (jun)	6.2% (may)
México	8.0%	0.8% (1Q)	4.32% (jun)	2.75% (may)
Colombia	9.25%	2.7% (1Q)	4.82% (jun)	9.0% (may)
Perú*	4.5%	2.7% (may)	1.69% (jun)	6.4% (jun)
Chile	5.0%	2.3% (1Q)	4.1% (jun)	8.9% (may)
Panamá	dolarizado	5.2% (1Q)	-0.4% (jun)	9.5% (oct-24)
Costa Rica	3.75%	3.8% (1Q)	-0.22% (jun)	6.9% (may)
El Salvador	dolarizado	2.5% (1Q)	-0.17% (jun)	5.22% (2023)
Honduras*	5.75%	3.5% (may)	4.7% (jun)	5.2% (2024)
Guatemala	4.50%	3.9% (1Q)	1.79% (may)	3.5% (2023)

Fuente: Bloomberg, Fondo Monetario Internacional y Departamentos de estadísticas de cada país (2025).

Petróleo

En junio de 2025, el precio promedio del barril de petróleo fue USD 69.8 para la referencia Brent y USD 67.7 para el WTI, ambos por encima de los niveles registrados en mayo. Durante el mes, los precios mostraron una tendencia al alza. Al 17 de julio, los precios alcanzaron USD 68.8 para el Brent y USD 66.9 para el WTI (Gráfico 1), marcando un repunte significativo. Parte de este comportamiento se explica por las tensiones entre Israel e Irán a inicios de junio, así como por los anuncios de nuevos aranceles de EE. UU., que entrarían en vigor el 1 de agosto de 2025.

Gráfico 1. Precios del petróleo (USD)



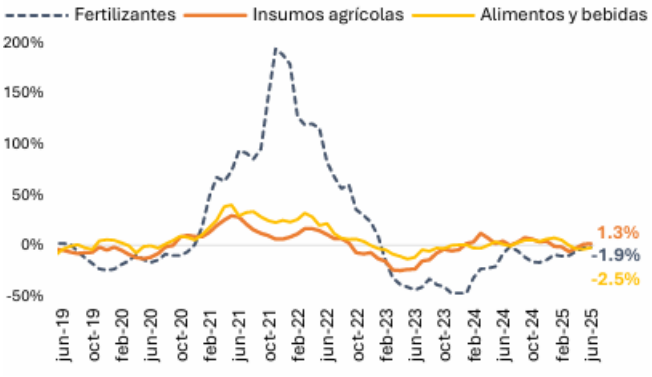
Fuente: Bloomberg (2025).

[4] Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1076778

Agricultura, alimentos y fertilizantes

En junio de 2025, los precios internacionales de las materias primas agrícolas subieron 1.3%, mientras que los fertilizantes cayeron 1.9%, manteniéndose en terreno negativo desde febrero de 2023 (Gráfico 2). Esto muestra una moderación en los costos de producción agropecuaria. A su vez, los precios de alimentos y bebidas disminuyeron 2.5% anual, revirtiendo la tendencia al alza observada en el segundo semestre de 2024. Esta caída obedece a la disminución en los precios de los alimentos (-4.2%), pese al alza en bebidas (9.5%), impulsada especialmente por el café, que subió 15.9% frente a junio del año anterior.

Gráfico 2. Índice de precios de materias primas (variación anual)



Fuente: Fondo Monetario Internacional (2025)

Noticias relevantes

Encuentro de Líderes del BRICS. Entre el 6 y 7 de julio de 2025 se celebró en Río de Janeiro (Brasil) la XVII Cumbre de Líderes del BRICS, con la participación de los países fundadores y de nuevos miembros como Indonesia, Egipto, Irán, Etiopía y Emiratos Árabes Unidos (EAU). Durante el encuentro se adoptó la Declaración de Río, que reafirma el compromiso del bloque con el multilateralismo, la reforma de la arquitectura financiera internacional y el desarrollo de una gobernanza global para la inteligencia artificial. También se impulsó el uso de monedas locales en el comercio intrabloque y se anunciaron avances en la plataforma de pagos BRICS Pay. Aunque se pospuso el debate sobre una moneda común, los líderes reiteraron su intención de consolidar la influencia del Sur Global frente al proteccionismo económico.

Nuevos aranceles de EE. UU. a la Unión Europea. El 17 de julio de 2025, el presidente Donald Trump firmó un decreto que impone aranceles del 30 % a las importaciones de vehículos eléctricos, maquinaria pesada y productos farmacéuticos provenientes de la Unión Europea, con entrada en vigor prevista para el 1 de agosto. La medida, justificada bajo el argumento de proteger la industria y el empleo estadounidense, afecta principalmente a Alemania, Francia e Irlanda, y podría reducir en más de US$80.000 millones el comercio bilateral en 2025. En respuesta, la Comisión Europea anunció represalias proporcionales, mientras gobiernos como el alemán advirtieron sobre riesgos de recesión técnica. Aunque EE. UU. ha planteado abrir una ventana de negociación, la escalada arancelaria agrava las fracturas comerciales entre ambos bloques y tensiona aún más el escenario económico global.

Cumbre China–Unión Europea. Los días 24 y 25 de julio de 2025 se llevará a cabo en Pekín la XXV Cumbre China UE, con la participación de Xi Jinping, Ursula von der Leyen y António Costa. El encuentro conmemora los 50 años del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Popular China y la entonces Comunidad Económica Europea, iniciadas en mayo de 1975. La agenda incluirá temas clave como las tensiones

comerciales, el acceso a minerales críticos, las tecnologías limpias y la guerra en Ucrania. Mientras la UE busca mayor equilibrio comercial y garantías frente a los subsidios estatales chinos, China reclama la eliminación de restricciones y acusaciones sobre el acceso a su mercado. Aunque no se prevén acuerdos concretos, el diálogo busca contener la escalada arancelaria y estabilizar los vínculos bilaterales en un entorno geopolítico marcado por la fragmentación.

1.6 Desempeño Económico Nacional

Indicadores principales

Tabla 2. Principales indicadores económicos

Indicador de Seguimiento de la Economía ISE - may 25		
Valor	m/m	a/a
124.9	2.5%	2.8%

Índice de Precios al Consumidor IPC - jun 25		
Valor	m/m	a/a
150.3	0.11%	4.82%

Índice de Precios al Productor IPP - jun 25		
Valor	m/m	a/a
183.9	-0.3%	2.1%

Tasa de Desempleo - may 25		
Tasa	m/m	a/a
9.0%	0.3 pp	-1.3 pp

Tasa Global de Participación may 25		
Tasa	m/m	a/a
64.0%	0.2 pp	-0.1 pp

Tasa de Informalidad Trimestre móvil mar-25 a may-25		
Tasa	m/m	a/a
55.9%	-0.8 pp	0.1 pp

Tasa de cambio 20 jul 25		
Valor	m/m	a/a
$ 4,000.6	-$ 393.9	-$ 39.6

Reservas Internacionales* jun 25		
Valor	m/m	a/a
65,163.2	0.9%	7.0%

PIB** 2024 IV		
Valor	t/t	a/a
265,546.4	6.3%	2.5%

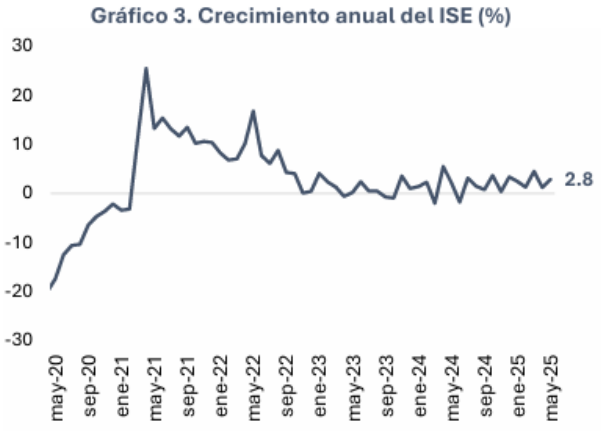
*Millones de USD. **Miles de millones de pesos

Fuente: DANE, Banco de la República y Superintendencia Financiera de Colombia (2025).

1.7 Desempeño de la economía colombiana

Producto Interno Bruto (PIB)

Según el DANE, el ISE registró en mayo de 2025 un crecimiento anual de 2.8% (Gráfico 3). Las actividades primarias (agricultura, ganadería, y explotación de minas y canteras) presentaron una reducción de 0.7%. De manera similar, las actividades secundarias cayeron 0.8% frente al mismo mes de 2024. Por su parte, las actividades terciarias registraron una variación de 4.2%, impulsadas principalmente por actividades financieras y de seguros (10.0%) y por comercio y reparación de vehículos (6.9%). Las actividades con menor variación en mayo de 2025 fueron el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (1.5%), actividades inmobiliarias e información y comunicaciones (ambas con una variación anual de 1.8%).



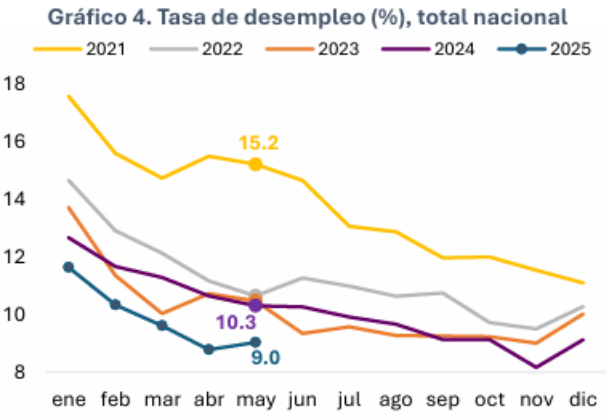
Fuente: DANE (2025).

Mercado laboral

En mayo de 2025, la tasa de desempleo nacional fue de 9.0%, inferior tanto a la reportada en el mismo mes de 2024 (10.3%) aunque superior a la de abril de 2025 (8.8%) (Gráfico 4). En términos desestacionalizados, la tasa se ubicó en 9.02%, lo que representa una reducción frente a abril.

Al corte de mayo de 2025, el número de personas desocupadas fue de 2.3 millones. En comparación con abril de 2025, el número de ocupados incrementó en 77 mil personas. Las ramas con mayor cantidad de empleados fueron comercio y reparación de vehículos (4.1 millones) y agricultura (3.5 millones).

Agricultura fue la rama que más creció en términos absolutos, con un incremento de 321 mil personas ocupadas respecto al mes anterior. En términos porcentuales, las mayores variaciones positivas se registraron en actividades inmobiliarias (16.5%) y agricultura (16.1%). En contraste, el suministro de servicios públicos presentó la mayor caída en el número de ocupados (-12.5%) durante mayo de 2025. En el trimestre móvil marzo-mayo de 2025, las ciudades con mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (29.8%), Riohacha (15.4%) e Ibagué (13.4%).

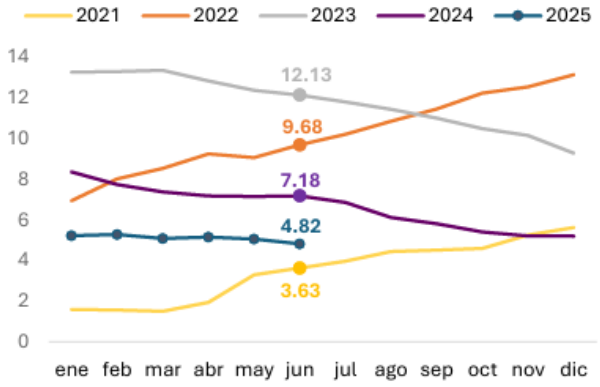


Fuente: DANE (2025).

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

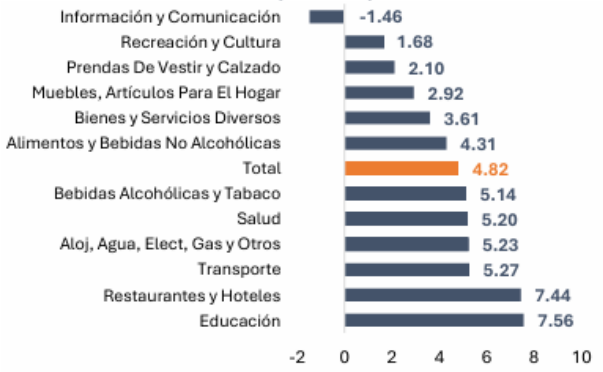
En junio de 2025, la inflación anual fue de 4.82% (Gráfico 5), una disminución de 2.36 puntos porcentuales (pp) frente al mismo mes de 2024 (7.18%). En términos mensuales, la inflación fue de 0.11%, por debajo de la mediana de la encuesta de expectativas de analistas económicos del Banco de la República (0.19%). A nivel territorial, Santa Marta tuvo la inflación anual más baja (1.4%), y Pereira el mayor aumento de precios (5.62%). Por divisiones de gasto, educación registró el mayor incremento anual (7.56%), mientras que información y comunicación fue la única con variación negativa (-1.46%) (Gráfico 6).

Gráfico 5. Variación del IPC (% anual)



Fuente: DANE (2025).

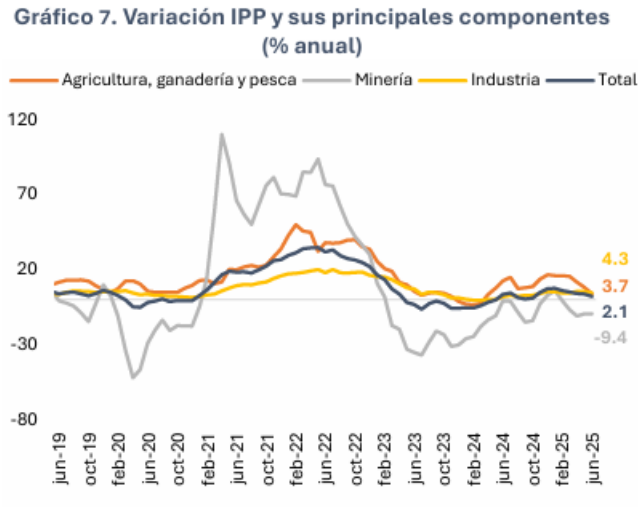
Gráfico 6. Variaciones divisiones de bienes y servicios IPC (% anual)



Fuente: DANE (2025).

Índice de Precios al Productor (IPP).

En junio de 2025, el IPP registró un incremento anual de 2.1%, desacelerando levemente la tendencia alcista observada desde junio de 2024 (Gráfico 7). De acuerdo con la Clasificación Industrial Uniforme (CIIU), la sección de explotación de minas y canteras registró una reducción de 9.4%, influenciado principalmente por la reducción de precios de los aceites de petróleo. La sección de industria manufacturera reportó un aumento del 4.3%, impulsado principalmente por productos como el oro en bruto, semilabrado o en polvo, y el café trillado o verde. Desde enero de 2025, el incremento del IPP de los agrícolas se ha ido desacelerando. En junio, el IPP de agricultura aumentó 3.7%, impulsado principalmente por café, frutas de pepita y de hueso; y ganado bovino.



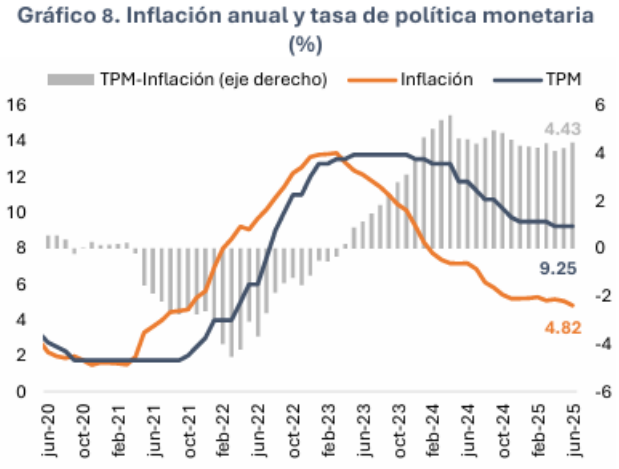
Fuente: DANE (2025).

Tasa de política monetaria.

El 27 de junio de 2025 se realizó la última reunión del año de la Junta Directiva del Banco de la República para fijar la Tasa de Política Monetaria (TPM). En esa sesión, la Junta decidió, por mayoría, mantener la tasa de interés en 9.25% (Gráfico 8).

Los codirectores optaron por una postura cautelosa porque, aunque la inflación sigue bajando, el ritmo ha sido lento y persisten rigideces en alimentos, servicios y bienes. Algunos miembros buscaban recortes mayores para impulsar el crecimiento y aliviar el costo de la deuda, pero la mayoría prefirió esperar mejores condiciones, argumentando que la demanda interna sigue fuerte, el consumo sostiene la actividad económica y un recorte apresurado podría alimentar presiones inflacionarias y fiscales.

La diferencia entre la TPM definida en abril de 2025 y la inflación anual registrada en junio, en tanto proxy de la tasa de interés real, se ubica en 4.43 pp.



Fuente: DANE – Banco de la República (2025)

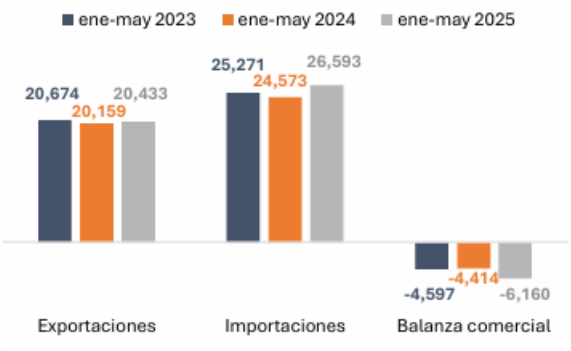
1.8 Sector externo

Balanza comercial

Entre enero y mayo de 2025, la balanza comercial presentó un déficit de USD 6,160 millones, lo que representa un aumento del 39.6% frente al mismo periodo de 2024 y del 34.0% en comparación con 2023 (Gráfico 9). Durante este lapso, las exportaciones crecieron 1.4% respecto a 2024, aunque se redujeron 1.2% frente al mismo periodo de 2023. Por su parte, las importaciones aumentaron 8.2% en comparación con 2024 y 5.2% respecto a 2023.

El crecimiento anual de las exportaciones respecto al periodo enero-mayo de 2024 se explica principalmente por el dinamismo del sector agropecuario, alimentos y bebidas, que presentó un alza del 36.7%. Por su parte, el repunte de las importaciones frente a 2024 estuvo impulsado por un aumento del 10.9% en combustibles y productos de las industrias extractivas, así como por un alza del 8.0% en manufacturas.

Gráfico 9. Balanza comercial, exportaciones e importaciones totales (millones de dólares FOB enero-mayo)



Fuente: DANE (2025).

Tasa de cambio

En lo corrido de julio de 2025, la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar ha mostrado niveles similares a los observados en el mismo periodo de 2022 a 2024 (Gráfico 10). En junio de 2025, se observó un valor superior ($4,113 en promedio) a lo mostrado para el mismo periodo de 2024 ($4,042 en promedio). La Tasa Representativa del Mercado (TRM) máxima en 2025 fue de $4,416 el 10 de abril, mientras que la mínima fue de $3,974 el 4 de julio. El promedio para lo corrido de 2025 ha sido de $4,176 por dólar, lo que representa una depreciación de 6.2% respecto al valor promedio del mismo periodo en 2024 ($3,932).

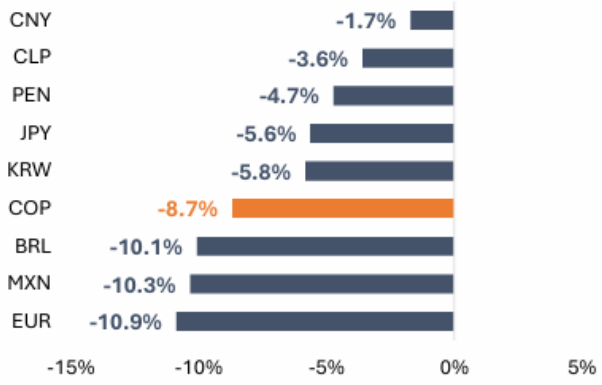
Al corte del 21 de julio de 2025, todas las monedas de referencia en la muestra habitual se han apreciado frente al dólar en lo corrido del año 2025. Esto refleja un debilitamiento relativo de la divisa estadounidense en medio de un contexto de incertidumbre económica y guerra comercial (Gráfico 11).

Gráfico 10. Tasa representativa del mercado (pesos por dólar)



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (2025).

Gráfico 11. Depreciación/apreciación durante 2025 (%)



Fuente: Bloomberg y cálculos propios (2025).

Otras noticias relevantes

- **Gobierno presenta agenda legislativa en instalación del Congreso.**

Durante la instalación del Congreso el 20 de julio de 2025, el presidente Gustavo Petro delineó la agenda legislativa para su último año de gobierno, centrada en proyectos clave como la reforma a la salud, la ley de paz total, la reducción de tarifas eléctricas y una nueva reforma tributaria que busca recaudar hasta 26 billones de pesos. También se anunciaron iniciativas como la creación de la jurisdicción agraria, una ley de servicios públicos enfocada en justicia tarifaria y participación ciudadana, y una nueva ley de minería orientada a una transición productiva. La presentación oficial de estos proyectos se prevé para las primeras semanas de la legislatura, aunque su trámite podría enfrentar obstáculos debido a la fragmentación política y el inicio del ciclo electoral, lo que limitaría los márgenes de maniobra del Ejecutivo.

- **Nueva reforma tributaria.**

El Gobierno nacional radicará una nueva reforma tributaria ante el Congreso con el objetivo de recaudar entre 19 y 26 billones de pesos y así financiar el presupuesto general de la nación para 2026, estimado en 551,66 billones de pesos, lo que representa un aumento del 7,9 % respecto al año anterior. La iniciativa propone una ampliación de la base del IVA, eliminación de exenciones, cambios en la retención en la fuente, así como nuevos impuestos a sectores como las plataformas digitales, apuestas en línea y combustibles fósiles. También contempla medidas para combatir la evasión fiscal. La reforma se enmarca en las prioridades del Gobierno para estabilizar las cuentas fiscales y garantizar la sostenibilidad del gasto social.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Favor remitirse al Anexo técnico y documentos del proceso.

3. CRITERIOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

3.1. Criterios diferenciales en el sistema de compras públicas

De acuerdo con la publicación de la Secretaría de Desarrollo Económico, "Boletín Dinámica empresarial No. 49,

Periodo de análisis: junio 2025**"[5], publicado el 15 de julio de 2025.**

Las empresas dedicadas a los servicios crecieron 0,9 % en junio de 2025. Bogotá cerró junio de 2025 con 358.896 empresas activas y vigentes[6]. Para el periodo de análisis, la participación de las empresas del sector comercio en el total de empresas activas y vigentes fue de 43,7 %. El 51,2 % de las empresas activas y vigentes pertenecieron a personas naturales con registro mercantil. En junio las empresas creadas por mujeres representaron 43,0 %. El tejido empresarial de Bogotá cerró en junio de 2025 con las siguientes participaciones de acuerdo a tamaño, sector económico y organización jurídica: 91,6 % fueron microempresas, 43,7 % de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 51,2 % se registraron como personas naturales

En junio de 2025, las empresas de servicios crecieron 0,9 %

En junio de 2025, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 358.896, lo que representó un aumento de 0,3 % frente al mismo mes de 2024, cuando se reportaron 357.793.

Durante el sexto mes de 2025, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,6 %, industria con 16,7 %, y otros sectores con 3,0 %.

En el sector servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 0,9 %, pasando de 130.350 empresas en junio de 2024 a 131.525 en el mismo mes de 2025. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Chapinero 17,8 %, Usaquén 15,7 % y Suba 14,3 %. Para el sector de comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 0,7 %, pasando de 155.752 a 156.893 en el mismo período de tiempo. Las tres localidades con mayor participación dentro de los comercios fueron: Kennedy 11,5 %, Suba 10,8 % y Engativá 8,8 %.

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad junio 2025

[5] Tomado de https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/07/Bol-DinEmpre-N-049.pdf

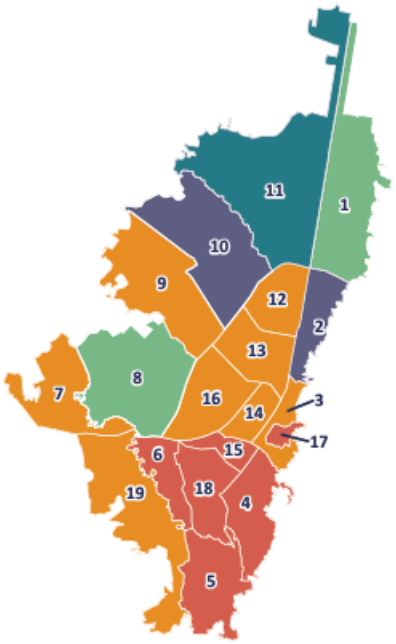
[6] Empresas con matrícula mercantil activa y vigente: Este grupo está conformado por las empresas que renovaron su matrícula mercantil en el último año y las empresas que fueron creadas en el año en curso.

Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Servicios		
		Partc. (%) jun-2025	Var. anual (%) jun-25/24	Contrib. a la var. anual jun-25 (p.p.)		Partc. (%) jun-2025	Var. anual (%) jun-25/24	Contrib. a la var. anual jun-25 (p.p.)
Usaquén	36.534	10,2	0,6	0,1	20.699	15,7	2,2	0,3
Chapinero	35.464	9,9	0,3	0,0	23.435	17,8	1,2	0,2
Santa Fe	13.040	3,6	1,4	0,1	4.463	3,4	0,4	0,0
San Cristóbal	7.307	2,0	-3,4	-0,1	1.638	1,2	-2,7	0,0
Usme	6.039	1,7	-1,6	0,0	1.270	1,0	-3,3	0,0
Tunjuelito	6.253	1,7	0,8	0,0	1.278	1,0	-0,1	0,0
Bosa	15.051	4,2	0,5	0,0	3.056	2,3	2,6	0,1
Kennedy	34.741	9,7	-1,6	-0,2	9.162	7,0	-0,8	-0,1
Fontibón	18.253	5,1	2,4	0,1	6.448	4,9	1,2	0,1
Engativá	31.118	8,7	-1,4	-0,1	10.314	7,8	-1,3	-0,1
Suba	43.882	12,2	0,4	0,0	18.826	14,3	2,0	0,3
Barrios Unidos	16.882	4,7	0,3	0,0	5.923	4,5	1,4	0,1
Teusaquillo	12.404	3,5	-1,3	0,0	5.965	4,5	-1,1	-0,1
Los Mártires	15.544	4,3	2,7	0,1	2.482	1,9	0,7	0,0
Antonio Nariño	6.767	1,9	-2,2	0,0	1.413	1,1	-2,1	0,0
Puente Aranda	17.223	4,8	1,2	0,1	4.278	3,3	1,1	0,0
La Candelaria	3.580	1,0	1,2	0,0	1.182	0,9	0,3	0,0
Rafael Uribe Uribe	10.019	2,8	-0,9	0,0	2.189	1,7	-2,4	0,0
Ciudad Bolívar	11.508	3,2	-1,8	-0,1	2.516	1,9	-0,5	0,0
Sin localidad*	17.287	4,8	7,2	0,3	4.988	3,8	4,7	0,2
Bogotá	**358.896**	**100,0**	**0,3**	**0,3**	**131.525**	**100,0**	**0,9**	**0,9**

*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración SDDE-ODEB.

En junio de 2025 las microempresas bogotanas representaron el 91,6 % del tejido empresarial El 91,6 % de las matrículas vigentes en junio de 2025 fueron microempresas, 5,9 % correspondió a empresas pequeñas, 1,7 % a medianas y el 0,8 % restante a empresas grandes. Dentro del conjunto de microempresas2 vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,5 % del total, seguida por Kennedy con 10,1 %, Usaquén 9,8 % y Chapinero y Engativá 8,8 %, contribuyendo con el 50,0 % del total de las microempresas vigentes de la capital.

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad junio 2025



		Localidad	Empresas	Partc. % jun-2025
	1	Usaquén	32.343	9,8
	2	Chapinero	28.796	8,8
	3	Santa Fe	12.150	3,7
	4	San Cristóbal	7.201	2,2
	5	Usme	5.988	1,8
	6	Tunjuelito	6.039	1,8
	7	Bosa	14.816	4,5
	8	Kennedy	33.141	10,1
	9	Fontibón	15.897	4,8
	10	Engativá	29.030	8,8
	11	Suba	40.979	12,5
	12	Barrios Unidos	14.512	4,4
	13	Teusaquillo	11.239	3,4
	14	Los Mártires	14.316	4,4
	15	Antonio Nariño	6.380	1,9
	16	Puente Aranda	15.333	4,7
	17	La Candelaria	3.436	1,0
	18	Rafael Uribe Uribe	9.775	3,0
	19	Ciudad Bolívar	11.340	3,4
		Sin localidad*	16.151	4,9
		Bogotá	328.862	100,0



Nota: La definición de tamaño por ingresos se basa en el decreto 957 de 2019.
*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración SDDE-ODEB.

Organización jurídica

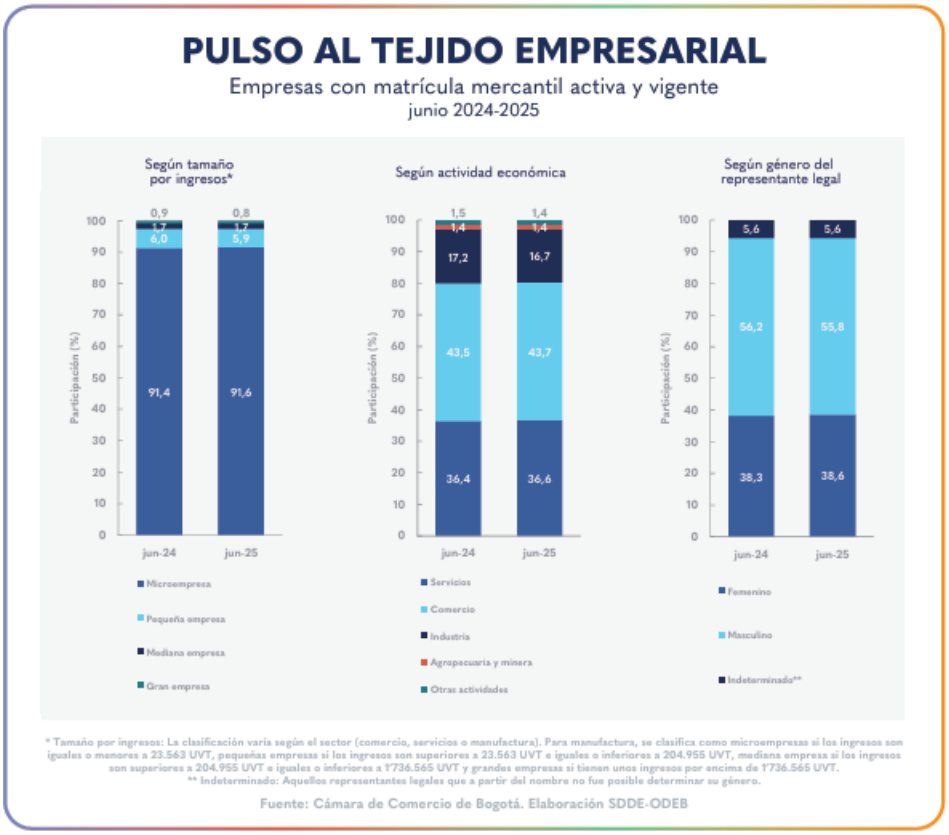
En junio de 2025, el 51,2 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 44,3 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,5 % restante, otro tipo de organizaciones. Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) en junio de 2025 y el mismo mes de 2024, se evidenció una disminución de 1,1 %, mientras que en las SAS se registró un crecimiento de 2,8 %. La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB en 2025 pertenecían al sector comercio (59.6 %), seguidas por servicios (22,9 %), industria (14,1 %) y otros sectores (3,4 %). El 45,3 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,6 % hombres y el 6,1 % indeterminado. A su vez, 72,0 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en el primer semestre del año, fueron personas naturales y 27,7 % SAS.

Creación de empresas

Durante el primer semestre de 2025 se crearon 38.804 empresas, mientras que en el mismo período de 2024 se crearon 37.715 empresas, lo que representó un incremento de 2,9 %. Del total de empresas creadas en los seis primeros meses de 2025, el 47,3 % pertenecían al sector comercio, 33,6 % a servicio, 14,6 % a industria, 1,0 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,5 %, a otras actividades. En la creación de empresas del sector comercio, se destacó la participación de Kennedy, la cual aportó 12,3 %; mientras que, en el sector servicios la localidad destacada fue Suba con el 14,9 % y en Industria, Kennedy contribuyó con el 11,1 % del total sectorial.

Creación de las empresas según género[7] de representante legal.

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 43,0 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,2 %; para el 5,8 % restante, no fue posible determinar el género. El 49,7 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 33,5 % a servicios, 12,4 % a industria y 4,4 % a otros sectores.



3.2. Criterios para MiPymes en procesos de Servicios.

En cumplimiento del Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 *Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:*

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.[8]

En este sentido, el cuadro de clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras

[7] El Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá (ODEB) utiliza datos disponibles del registro mercantil de la CCB para generar una variable propia que indica la representación legal por sexo en las empresas. Esto se logra, al tomar el nombre del representante legal registrado en cada empresa y clasificarlo de acuerdo con un diccionario de nombres que distingue entre nombres socialmente establecidos como femeninos y masculinos.

[8] Tomado de https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

en pesos, es la siguiente:

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

3.3. Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Con el Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 20215, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, la norma establece supuestos mínimos para la acreditación de la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres:

1. "*Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*
2. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos

documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

1. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
2. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

La adopción de estas reglas de selección aplica para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, sí como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Al tratarse de un proceso en la modalidad de Licitación Pública, se aplica este criterio.

3.4. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población bajo condiciones especiales.

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", resulta pertinente analizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente contrato, su objeto y el alcance de las obligaciones previstas en el marco del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, la Entidad no pudo determinar la existencia de personas naturales o jurídicas afines al sector servicios que correspondan a los grupos poblacionales definidos en el artículo citado, cuyo objetivo está directamente relacionado con el fomento a la participación en la ejecución de contratos estatales a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Por lo anterior, para el presente proceso NO se adoptarán criterios diferenciales para los grupos.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 ¿Quién vende?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación

son todas aquellas Personas naturales o Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros: **gerencia de proyectos, actividades de ventas y promoción de negocios; exhibiciones y ferias comerciales; publicidad impresa; profesionales en las artes escénicas; servicios de cafetería; facilidades para encuentros; carnavales y ferias; desarrollo y servicios sociales; población y cultura,** de acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras, en la última vigencia (2024).

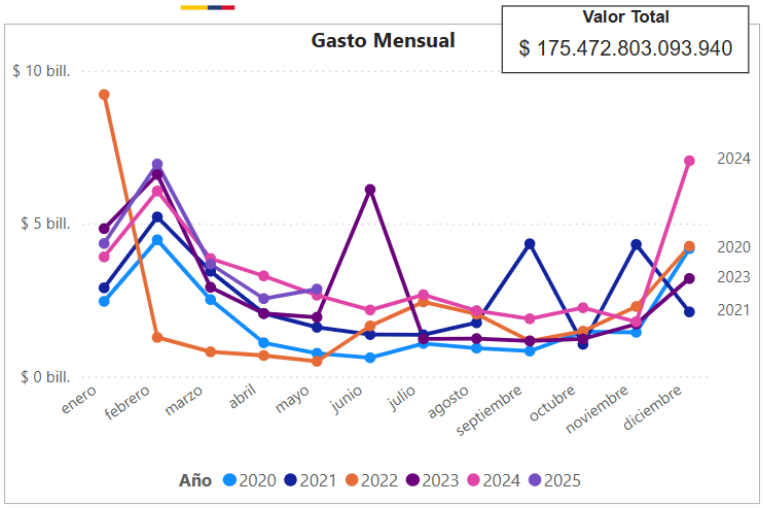
Por tal motivo, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes y cuando en las entidades analizadas, los contratistas seleccionados en las diferentes vigencias por las entidades contratantes, no se repiten.

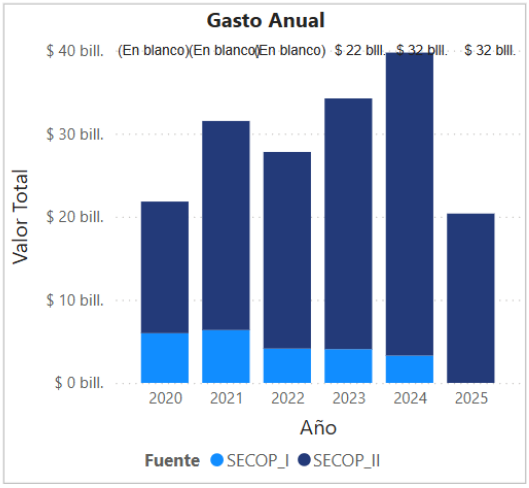
De acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras, para las vigencias anteriores indicadas en estudio de la demanda y la oferta, se presentaron en promedio nueve (9) o más proponentes a un proceso de contratación, es decir, que, de acuerdo con la pluralidad de oferentes, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes.

Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y con los datos registrados de las 100 empresas que presentaron sus estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

Análisis de la entidad frente al sector:[9]

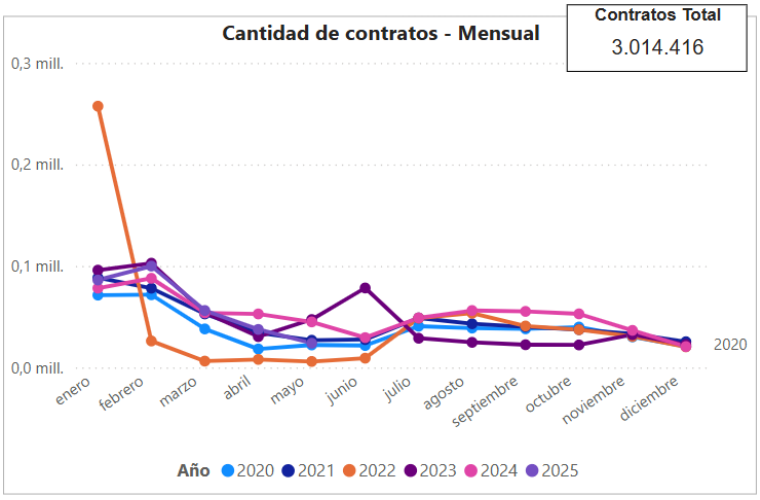
Dinámicas a Nivel Nacional

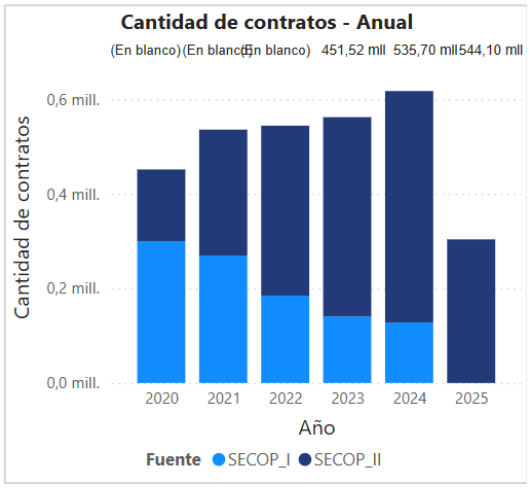




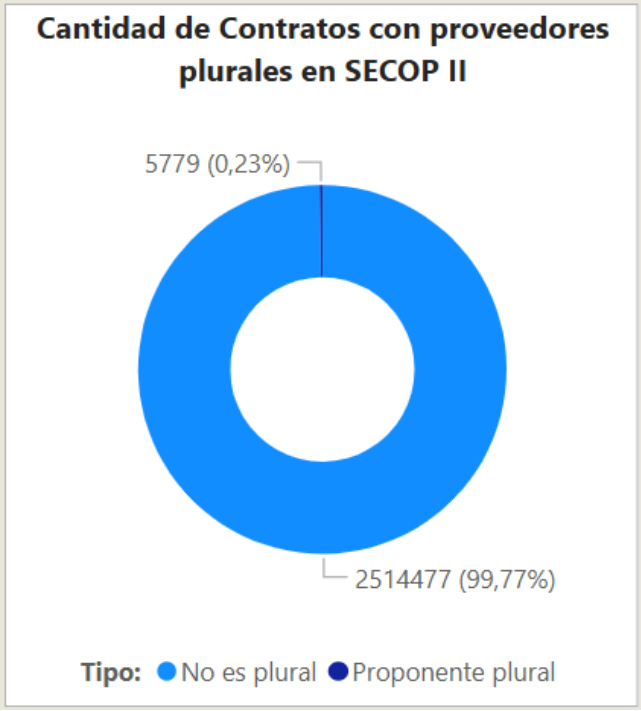
[9] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

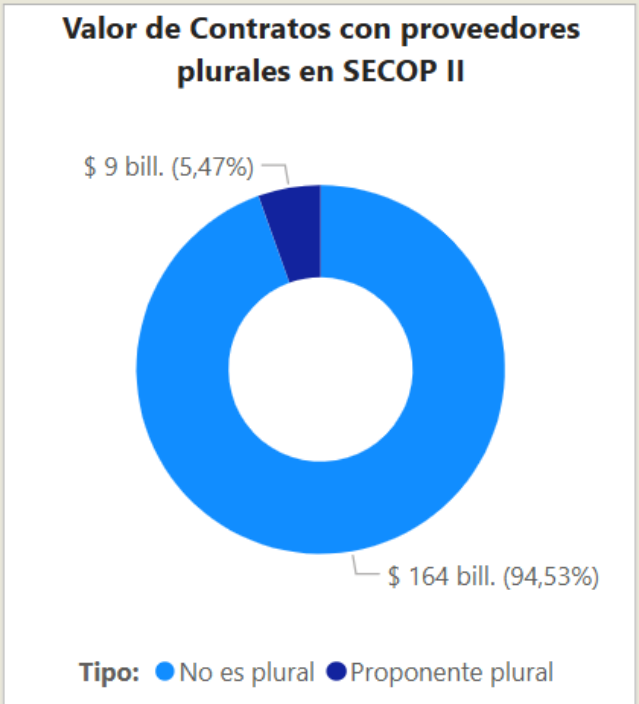
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

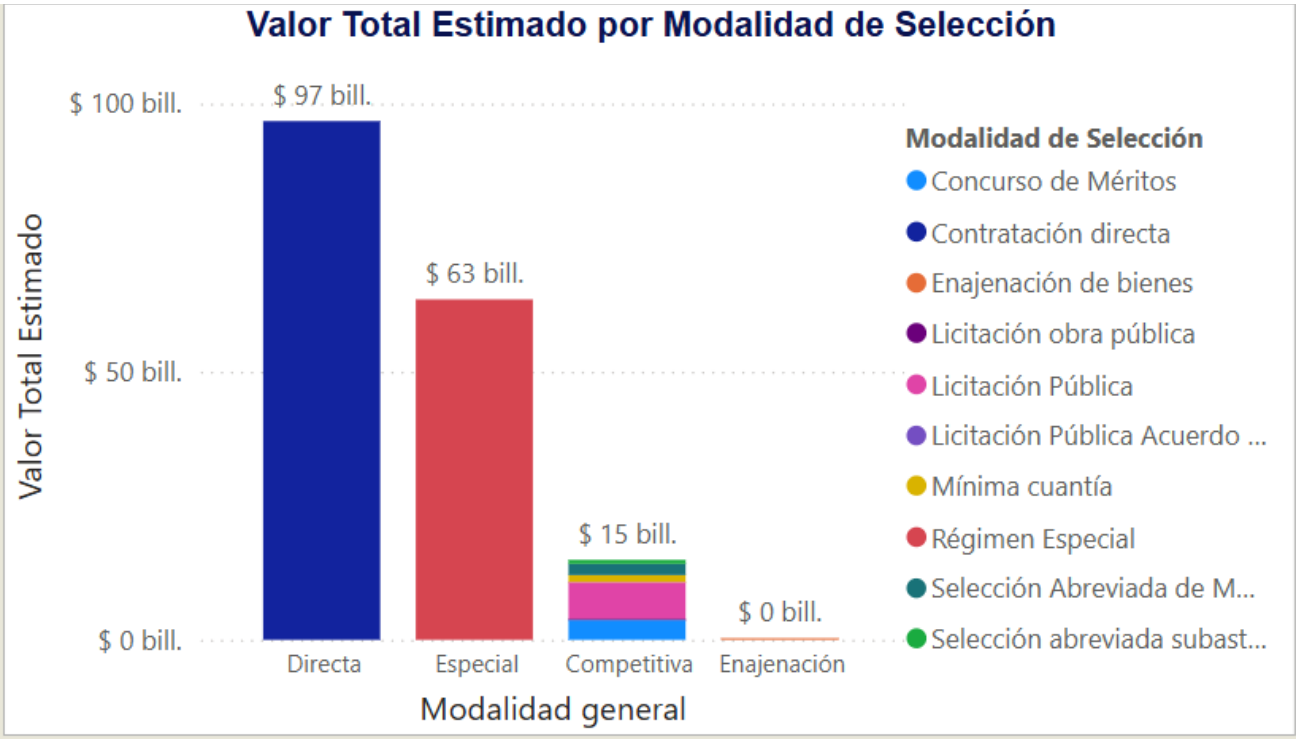


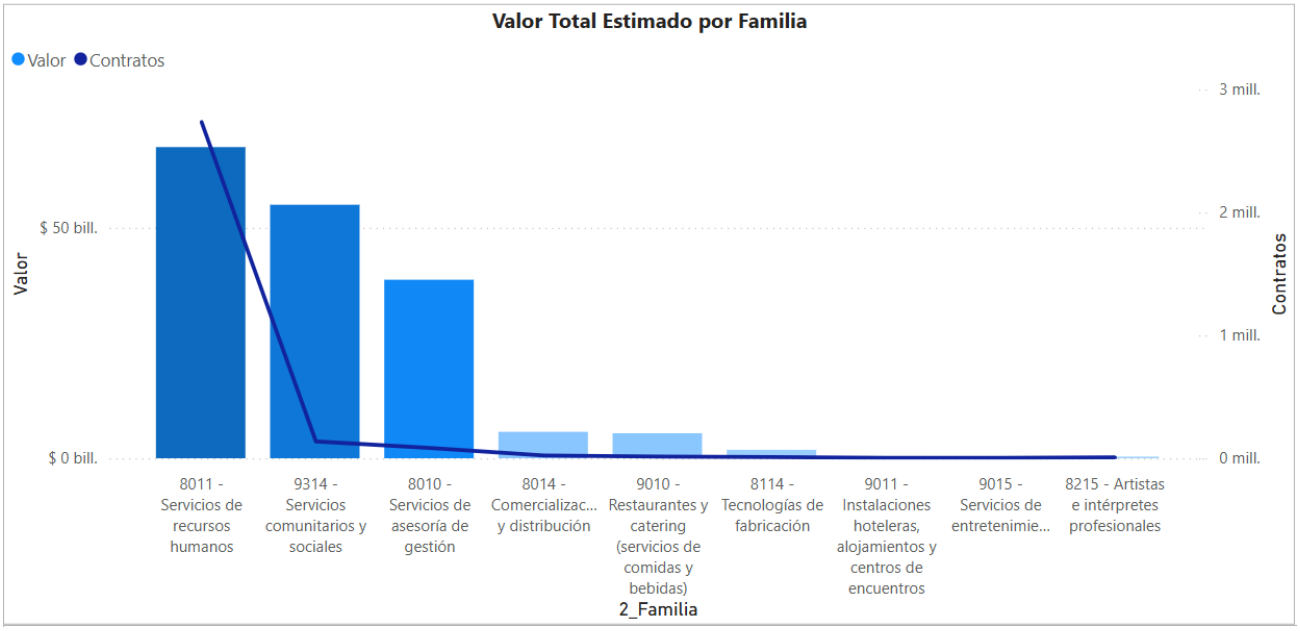


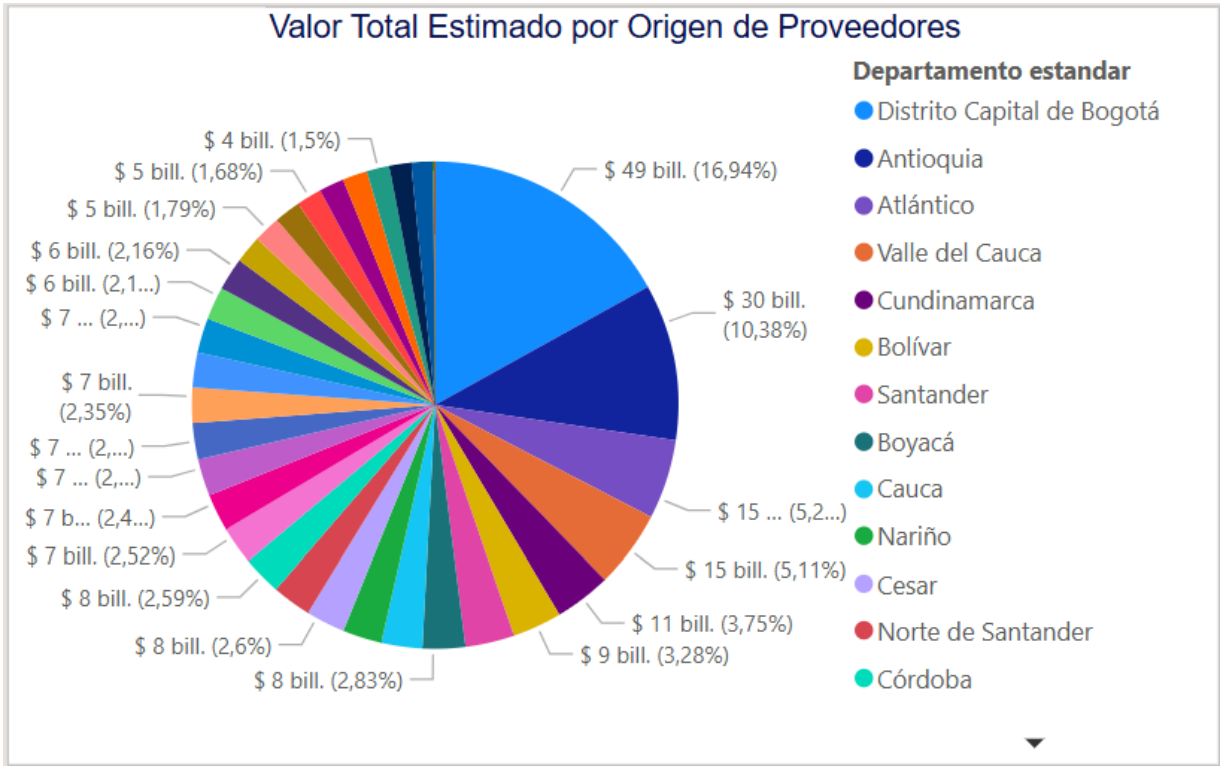
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 175 bill.	892,81 mil	3,01 mill.

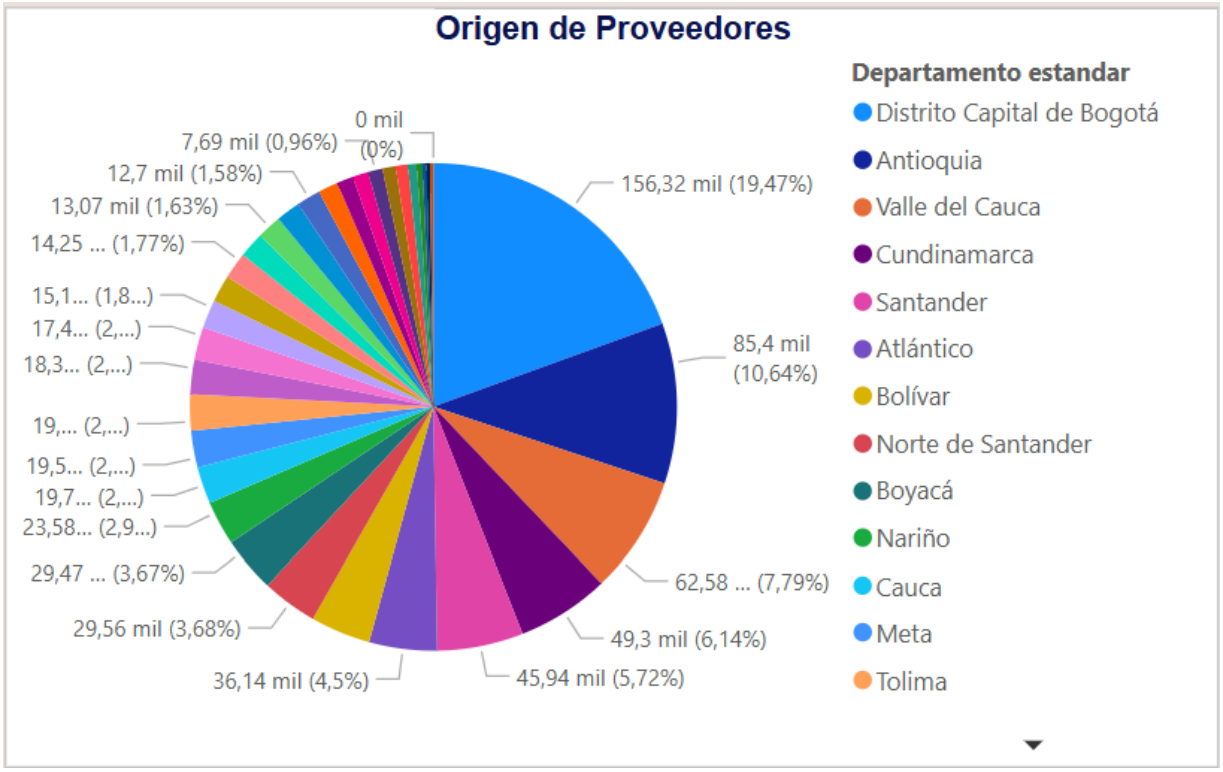


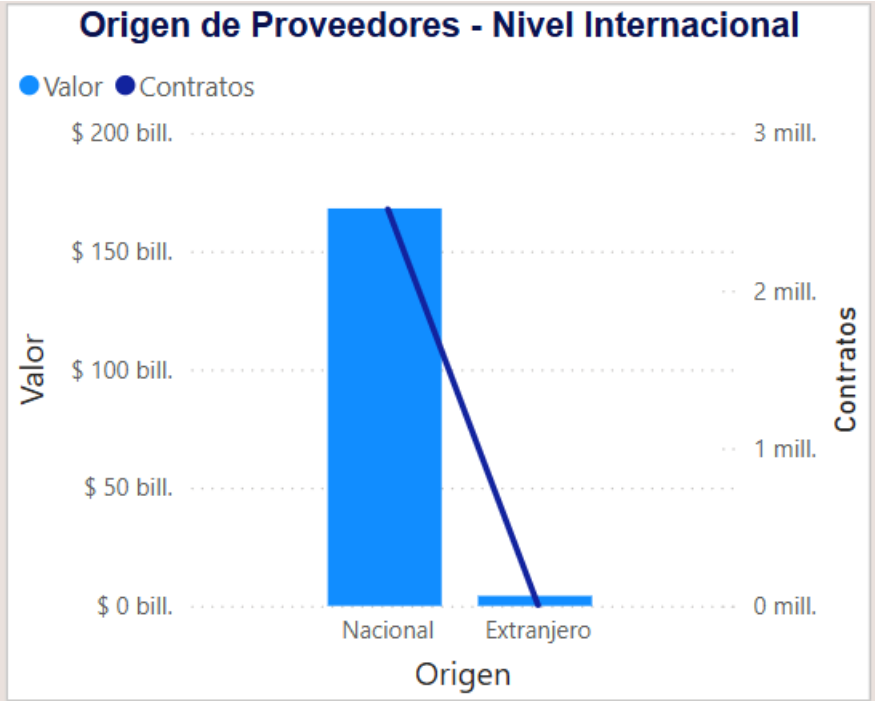



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 100 bill.
$ 50 bill.
$ 0 bill.
Valor Total Estimado
$ 97 bill.
$ 63 bill.
$ 15 bill.
$ 0 bill.
Directa
Especial
Competitiva
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...

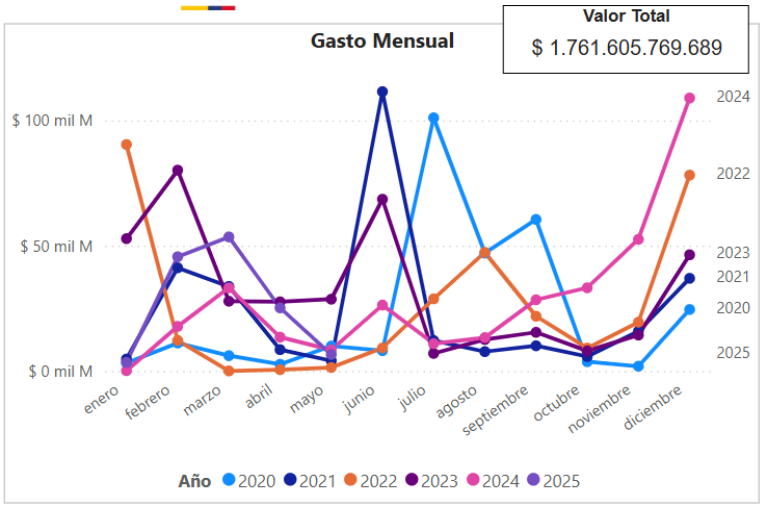

Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$ 50 bill.
$ 0 bill.
3 mill.
2 mill.
1 mill.
0 mill.
8011 - Servicios de recursos humanos
9314 - Servicios comunitarios y sociales
8010 - Servicios de asesoría de gestión
8014 - Comercializac... y distribución
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
8114 - Tecnologías de fabricación
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
9015 - Servicios de entretenimie...
8215 - Artistas e intérpretes profesionales
2_Familia

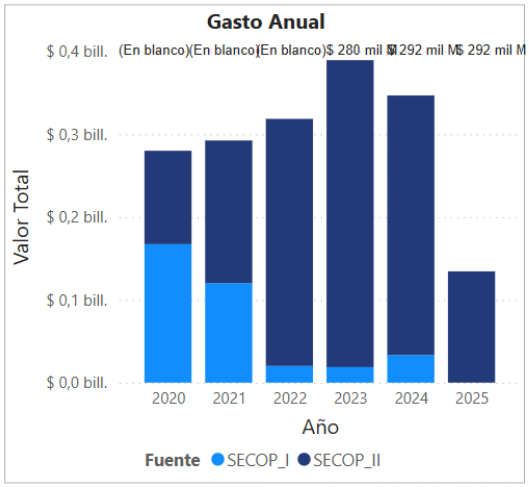

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Atlántico
Valle del Cauca
Cundinamarca
Bolívar
Santander
Boyacá
Cauca
Nariño
Cesar
Norte de Santander
Córdoba
$ 49 bill. (16,94%)
$ 30 bill. (10,38%)
$ 15 ... (5,2...)
$ 15 bill. (5,11%)
$ 11 bill. (3,75%)
$ 9 bill. (3,28%)
$ 8 bill. (2,83%)
$ 8 bill. (2,6%)
$ 8 bill. (2,59%)
$ 7 bill. (2,52%)
$ 7 b... (2,4...)
$ 7 ... (2,...)
$ 7 ... (2,...)
$ 7 bill. (2,35%)
$ 7 ... (2,...)
$ 6 bill. (2,1...)
$ 6 bill. (2,16%)
$ 5 bill. (1,79%)
$ 5 bill. (1,68%)
$ 4 bill. (1,5%)


Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Valle del Cauca
Cundinamarca
Santander
Atlántico
Bolívar
Norte de Santander
Boyacá
Nariño
Cauca
Meta
Tolima
156,32 mil (19,47%)
85,4 mil (10,64%)
62,58 ... (7,79%)
49,3 mil (6,14%)
45,94 mil (5,72%)
36,14 mil (4,5%)
29,56 mil (3,68%)
29,47 ... (3,67%)
23,58... (2,9...)
19,7... (2,...)
19,5... (2,...)
19,... (2,...)
18,3... (2,...)
17,4... (2,...)
15,1... (1,8...)
14,25 ... (1,77%)
13,07 mil (1,63%)
12,7 mil (1,58%)
7,69 mil (0,96%)
0 mil (0%)

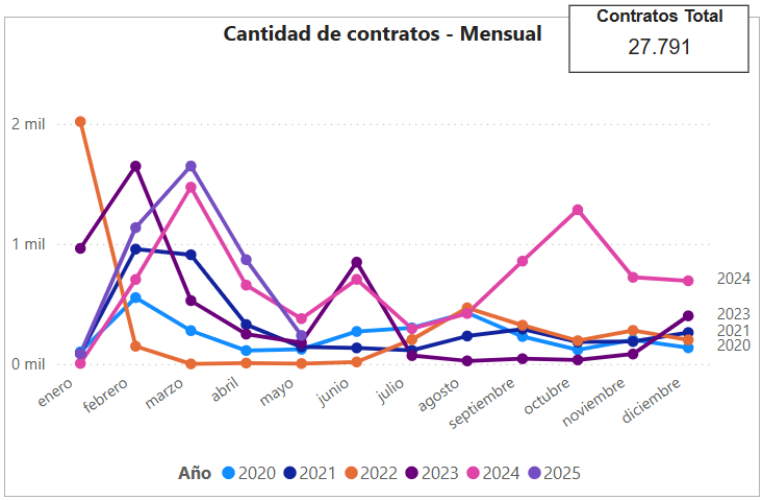


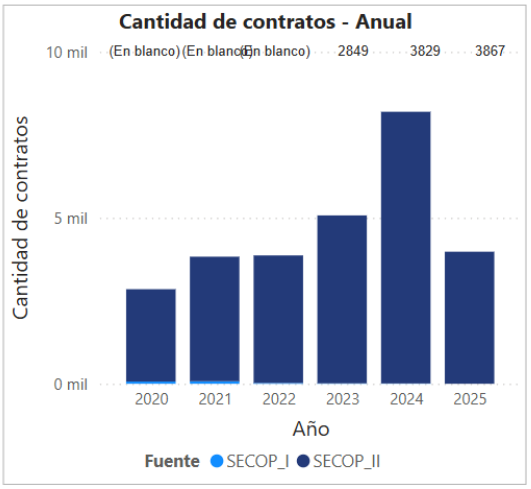
Dinámicas a Nivel Local



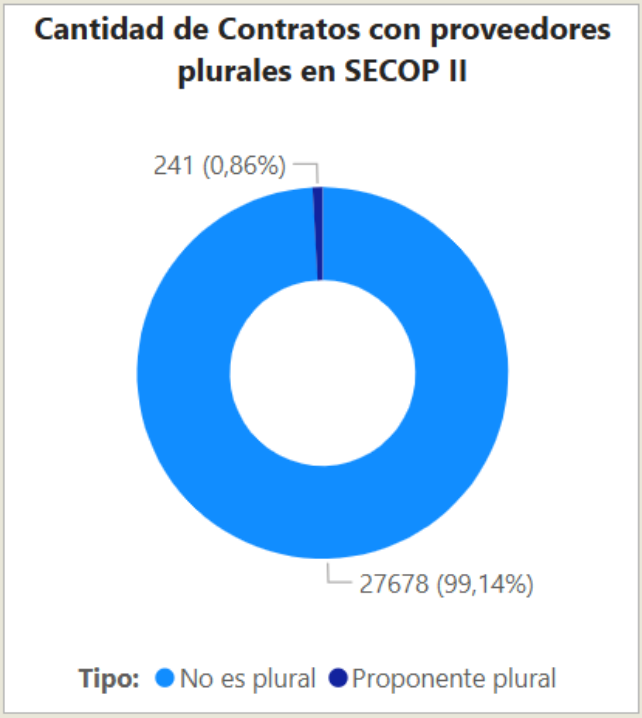


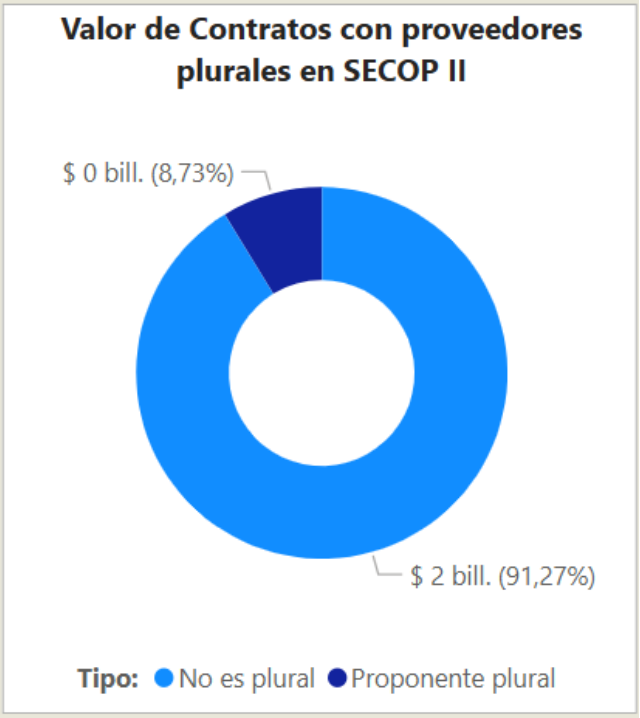
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

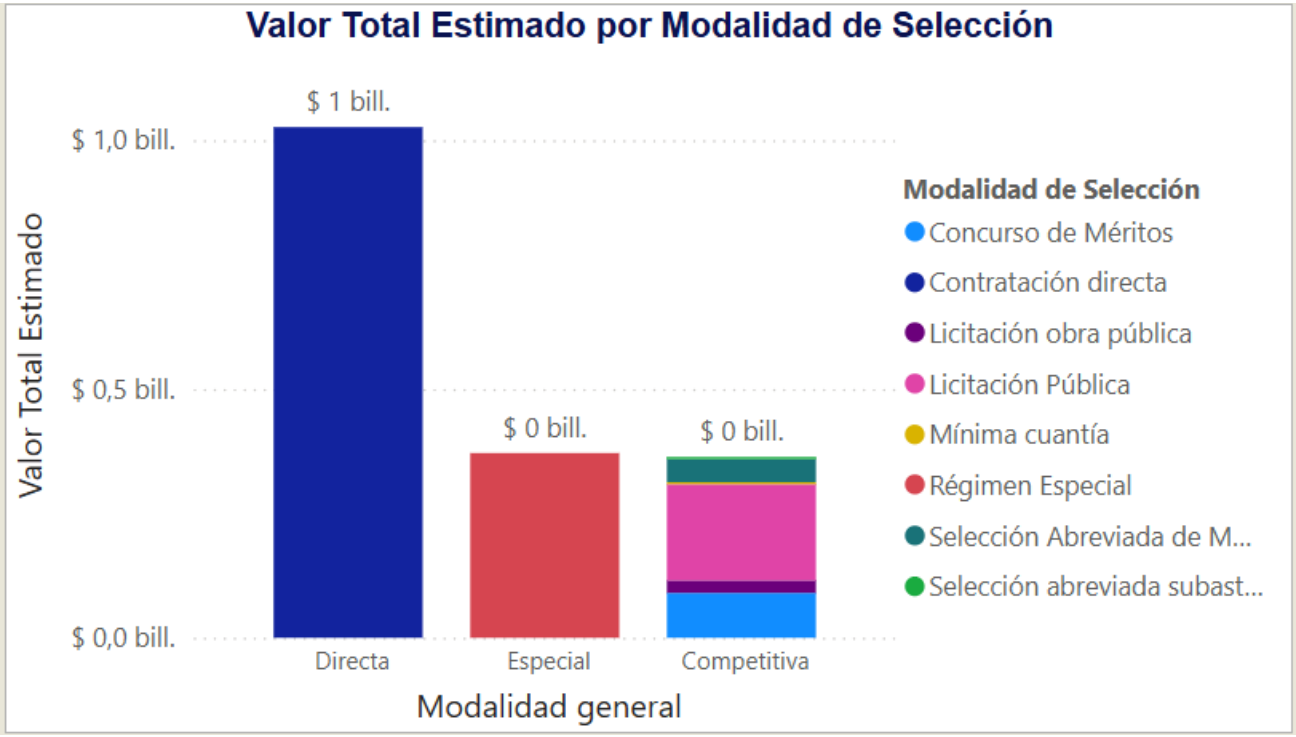


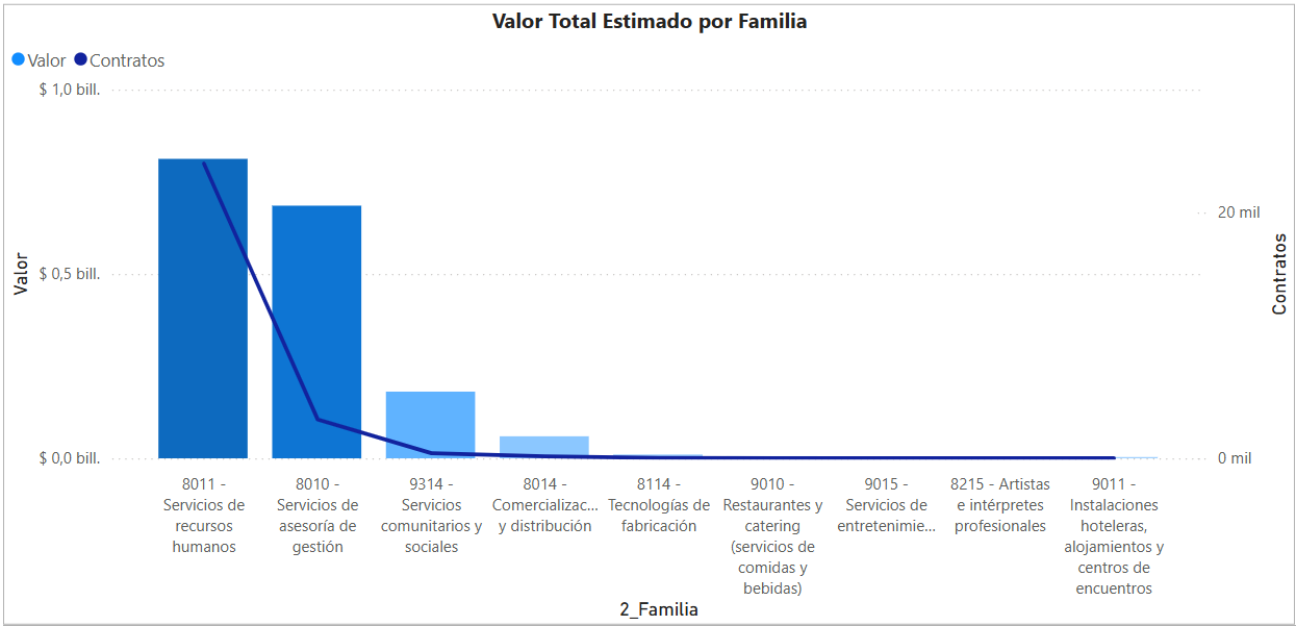


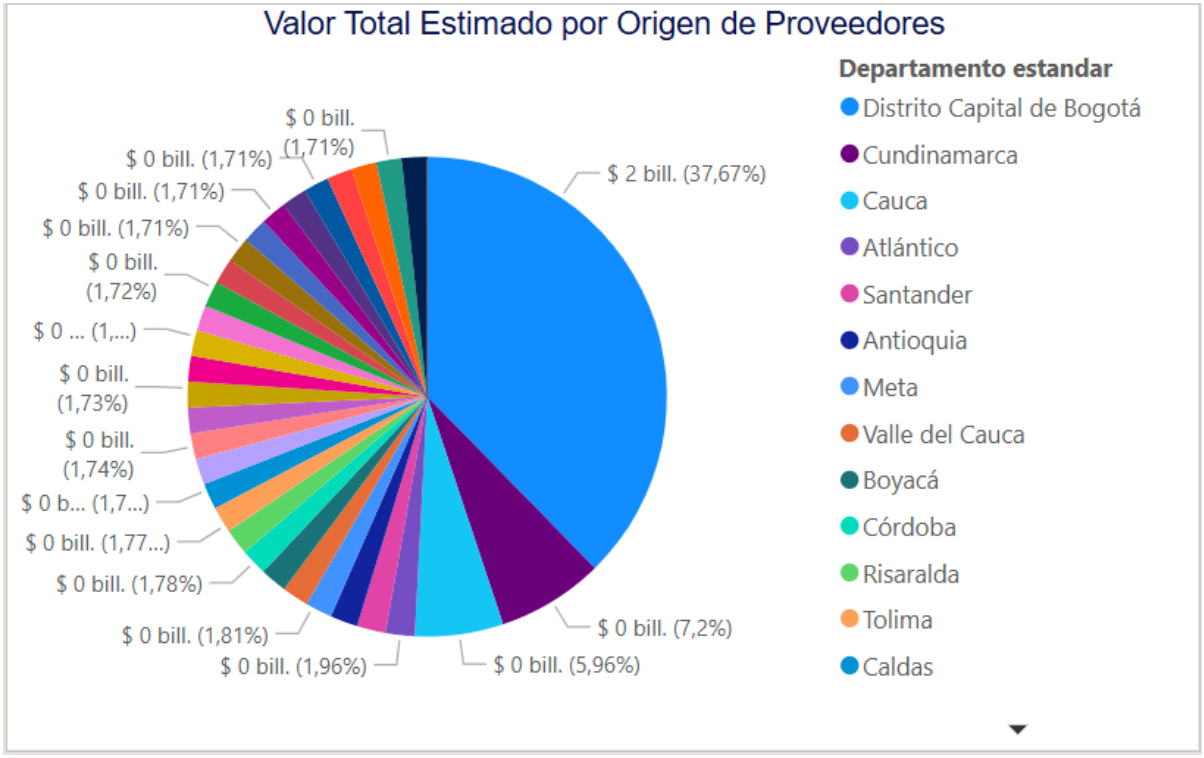
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 bill.	11.60 mil	27,79 mil

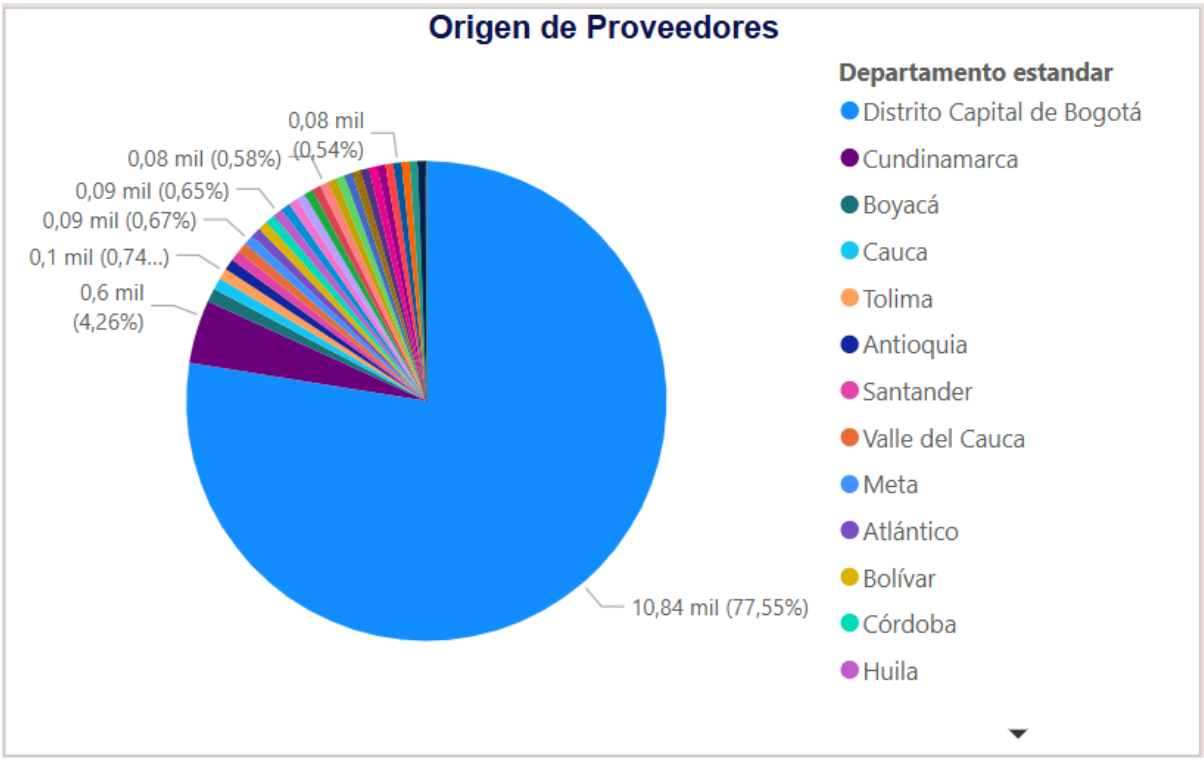


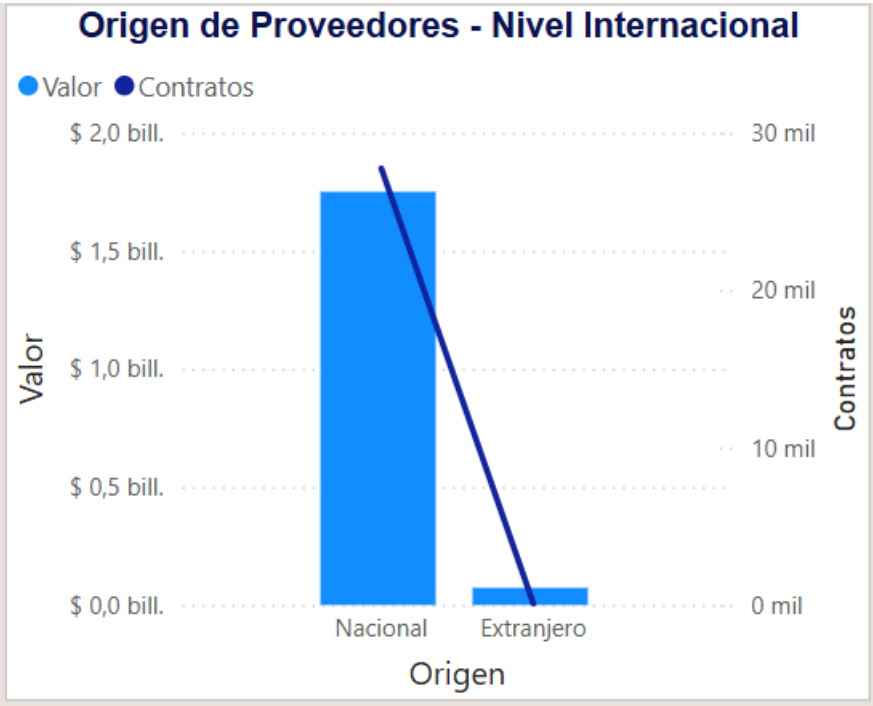



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 1 bill.
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total Estimado
$ 0 bill.
$ 0 bill.
Directa
Especial
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
20 mil
0 mil
Valor
Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos
8010 - Servicios de asesoría de gestión
9314 - Servicios comunitarios y sociales
8014 - Comercializac... y distribución
8114 - Tecnologías de fabricación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
9015 - Servicios de entretenimie...
8215 - Artistas e intérpretes profesionales
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
2_Familia


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Cundinamarca
Cauca
Atlántico
Santander
Antioquia
Meta
Valle del Cauca
Boyacá
Córdoba
Risaralda
Tolima
Caldas
$ 2 bill. (37,67%)
$ 0 bill. (7,2%)
$ 0 bill. (5,96%)
$ 0 bill. (1,96%)
$ 0 bill. (1,81%)
$ 0 bill. (1,78%)
$ 0 bill. (1,77...)
$ 0 b... (1,7...)
$ 0 bill. (1,74%)
$ 0 bill. (1,73%)
$ 0 ... (1,...)
$ 0 bill. (1,72%)
$ 0 bill. (1,71%)
$ 0 bill. (1,71%)
$ 0 bill. (1,71%)
$ 0 bill. (1,71%)


Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Cundinamarca
Boyacá
Cauca
Tolima
Antioquia
Santander
Valle del Cauca
Meta
Atlántico
Bolívar
Córdoba
Huila
10,84 mil (77,55%)
0,6 mil (4,26%)
0,1 mil (0,74...)
0,09 mil (0,67%)
0,09 mil (0,65%)
0,08 mil (0,58%)
0,08 mil (0,54%)



Desde el punto de vista de la oferta, los proveedores para los contratos de prestación de servicios para eventos y suministro de logística son de origen nacional, mayoritariamente proponentes no plurales y entre las modalidades de selección se destacan la licitación pública, acorde con los recursos disponible para cada entidad.

En el marco de la planeación contractual, a efectos de generar insumos para el análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, las entidades estatales podrán realizar consultas al mercado y esta información podrá ser utilizada para identificar los eventuales obstáculos que pudieran limitar la participación en los procesos de contratación de las MiPymes.

En atención a las especificidades y particularidades del análisis del sector cultural, se identifica que el alcance del recurso humano, los servicios administrativos, operativos, técnicos y logísticos para eventos culturales y los servicios requeridos en la meta del Plan de Desarrollo, así como el análisis de las actividades propuestas en cada uno de los eventos descritos en el Anexo Técnico del proceso contractual, requiere la exigibilidad de proponentes con experiencia certificada para la producción de eventos culturales y artísticos, al garantizar la gestión de artistas, curaduría de contenidos y coordinación integral de actividades de gran escala y con públicos diversos. Igualmente se requiere experiencia certificada para la logística técnica en el proceso de montaje de escenarios, operación de sonido, iluminación y equipos audiovisuales, que garantice la calidad y seguridad de las presentaciones. Se debe contar con experiencia certificada en la gestión de seguridad y patrimonio al garantizar la implementación de planes de seguridad para asistentes, artistas, obras y elementos patrimoniales, e igualmente, debe contar con experiencia certificada en la coordinación de talento humano de personal calificado y con experiencia en los campos técnicos y logísticos para manejar las complejidades de cada evento.

Adicionalmente, los componentes de la meta del proyecto de inversión 2631 "Unidos por las voces, arte y patrimonio", ha evidenciado la necesidad de una alta especialización técnica, operativa y logística. La naturaleza integral, diversa y especializada del proyecto, que abarca múltiples géneros y formatos artísticos en diferentes ubicaciones de la localidad, exige que todos los servicios sean coordinados por un solo operador con la capacidad y experiencia para garantizar la coherencia y la sinergia en cada uno de los once eventos. Una segmentación del mercado, mediante la contratación de múltiples MiPymes para cada actividad o servicio, comprometería la calidad

y la seguridad de la ejecución. Esto podría generar descoordinación, duplicidad de esfuerzos, mayores costos logísticos y, en última instancia, pondría en riesgo la correcta implementación del proyecto.

Considerando el resultado del análisis del sector y la naturaleza especializada e integral del proyecto de inversión 2631, se concluye que la ejecución del contrato por parte de MiPymes podría poner en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual. La complejidad y las exigencias de los 11 eventos previstos demandan un operador con un nivel de solvencia técnica, logística, económica y administrativa que, según el análisis, no se encuentra de manera fragmentada en el sector de las MiPymes para la totalidad del objeto contractual.

En este orden, según el resultado del análisis del sector, y considerando la naturaleza integral del proyecto, la entidad señala que no es procedente la ejecución del contrato por parte de MiPymes, al poner en riesgo el cumplimiento del contrato durante su ejecución y la consecución de los objetivos, y por tanto la justificación para la asignación de puntaje a las MiPymes, se reasignará en el factor técnico y de calidad del proceso de selección.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

Como parte de las herramientas proporcionada por Colombia Compra Eficiente se utiliza el SECOP II para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Referencia 1	**FDLBU-LP-262-2020**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios para adelantar el proceso de selección y seguimiento en la ejecución de las iniciativas deportivas y recreativas comunitarias de la localidad de barrios unidos, en marco del proyecto 0791 ¨cultura ciudadana, deporte y arte para un mejor futuro" – programa ¨mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.
Plazo	7 meses
Valor	**346.628.761 COP**

Referencia 2	**FDLBUSAMC-257-2021 (63907)**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Selección abreviada de Menor Cuantía
Objeto	Prestar servicios para realizar eventos artísticos y culturales, a través de procesos de apropiación que permitan fortalecer la reactivación económica en la localidad de barrios unidos en el marco del proyecto 2012
Plazo	2 meses
Valor	**89.771.722 COP**

Referencia 3	**FDLBU-LP-001-2023 (90246)**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios de operador logístico para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas en la localidad de barrios unidos, en el marco del proyecto 2044

	deporte y recreación para el desarrollo social.
Plazo	5 meses
Valor	**334.896.647 COP**

Referencia 4	**FDLBU-MC-147-2020**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	Prestación de servicios de apoyo metodológico y logístico por precios unitarios y a monto agotable para la realización los encuentros ciudadanos en la localidad de barrios unidos, en el marco del proceso de formulación del plan de desarrollo local 2021-2024.
Plazo	4 meses
Valor	**24.578.000 COP**

Referencia 5	**FDLBU-LP-229-2022 (75549)**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios de operador logístico para realizar los acuerdos necesarios que promuevan la formalización de los vendedores informales de la localidad de barrios unidos en el marco del proyecto 2038 "acuerdos en comunidad".
Plazo	4 meses
Valor	**279.337.900 COP**

Referencia 6	**FDLBUSAMC-266-2021 (64886)**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestar los servicios de operador logístico y suministro de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades en el marco del proyecto 2030 - Barrios Unidos territorio de paz.
Plazo	3 meses
Valor	**136.082.906 COP**

Referencia 7	**FDLBUSAMC-215-2021 (60988)**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestar los servicios de apoyo logístico y suministro de los materiales necesarios a monto agotable, para desarrollar las actividades culturales, recreativas, deportivas y de mercados campesinos temporales de la localidad de barrios unidos en el marco del proyecto 2038 “acuerdos en comunidad” para el aprovechamiento del espacio público
Plazo	4 meses
Valor	**130.707.933 COP**

Referencia 8	FDLBU-MC-006-2024 (119377)
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	Contratar la realización de las actividades recreativas en el mes de octubre para los niños y niñas de la localidad de Barrios Unidos.
Plazo	2 meses
Valor	**36.400.000 COP**

Referencia 9	FDLBU-SAMC-005-2024 (120551)
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestar los servicios administrativos, operativos, técnicos y logísticos para la realización de eventos para el desarrollo social de los habitantes de la localidad de Barrios Unidos
Plazo	3 meses
Valor	**364.000.000 COP**

Referencia 10	FDLBU-SAMC-221-2022 (73796)
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestar los servicios de operador logístico para realizar la planeación, organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades deportivas y recreativas de la localidad de Barrios Unidos, en el marco del proyecto 2044 "deporte y recreación para el desarrollo social"
Plazo	5 meses
Valor	**254.968.315 COP**

Referencia 11	FDLBU-CD-330-2023
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Contrato interadministrativo
Objeto	Prestar los servicios de planeación, ejecución y divulgación de las actividades a desarrollarse en el marco de la acción de ciudad navidad 2023 y la generación de los entornos lumínicos y de difusión de los actos principales que harán parte de la estrategia comunicacional de la administración distrital
Plazo	8 meses
Valor	**200.000.000 COP**

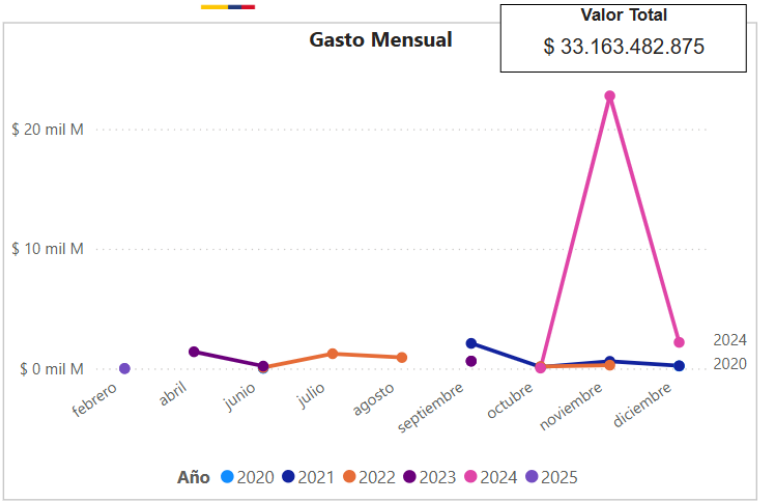
Incorporación del Modelo de Abastecimiento Estratégico - Inversión histórica de la entidad[10]

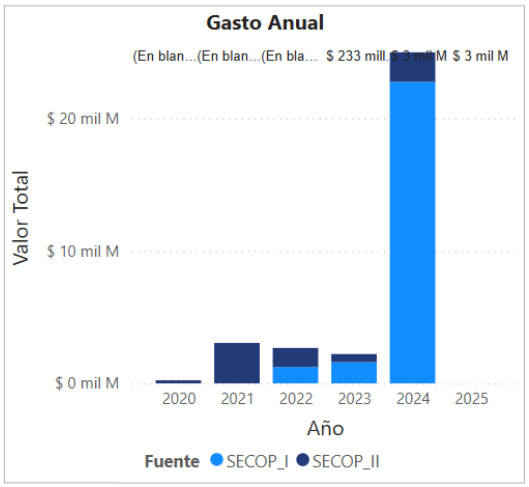
Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad de la entidad relacionada con un bien o un servicio, realizando además un análisis del gasto de la entidad en diferentes vigencias.

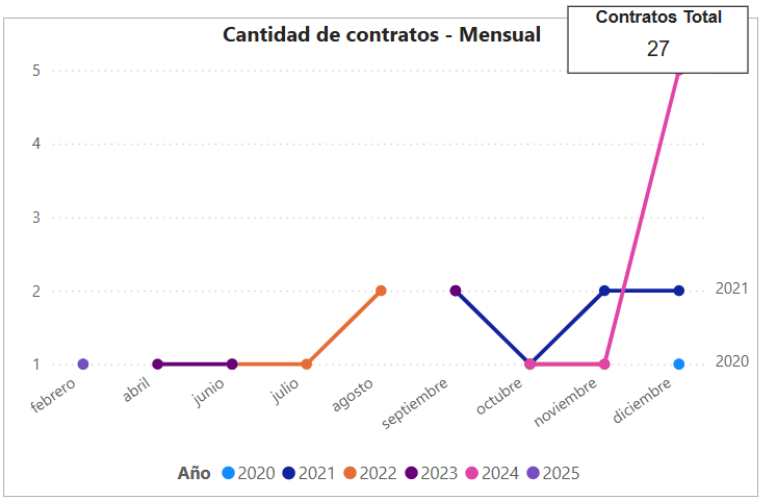
Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda

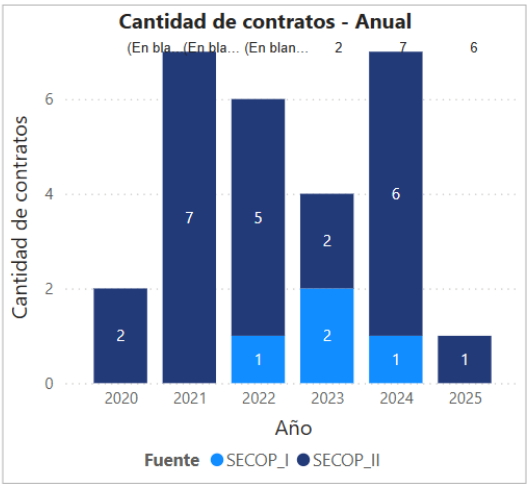
[10] Tomado de Tomado de https://www.colombiacompr.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

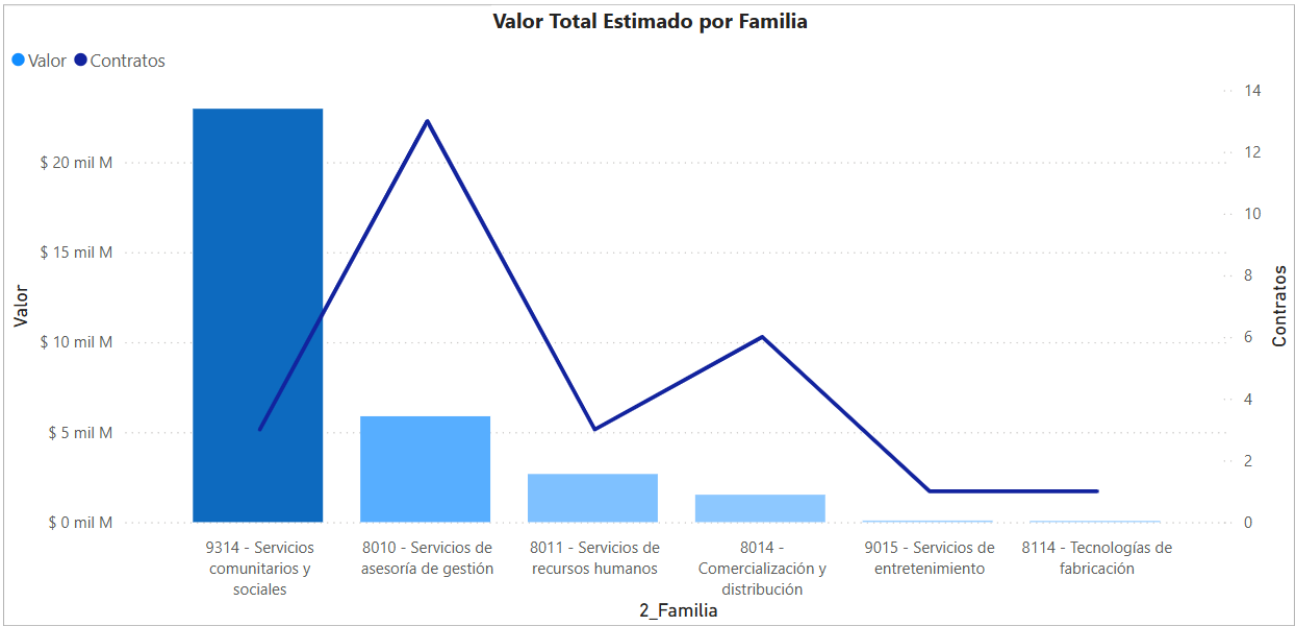
visualizar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC).

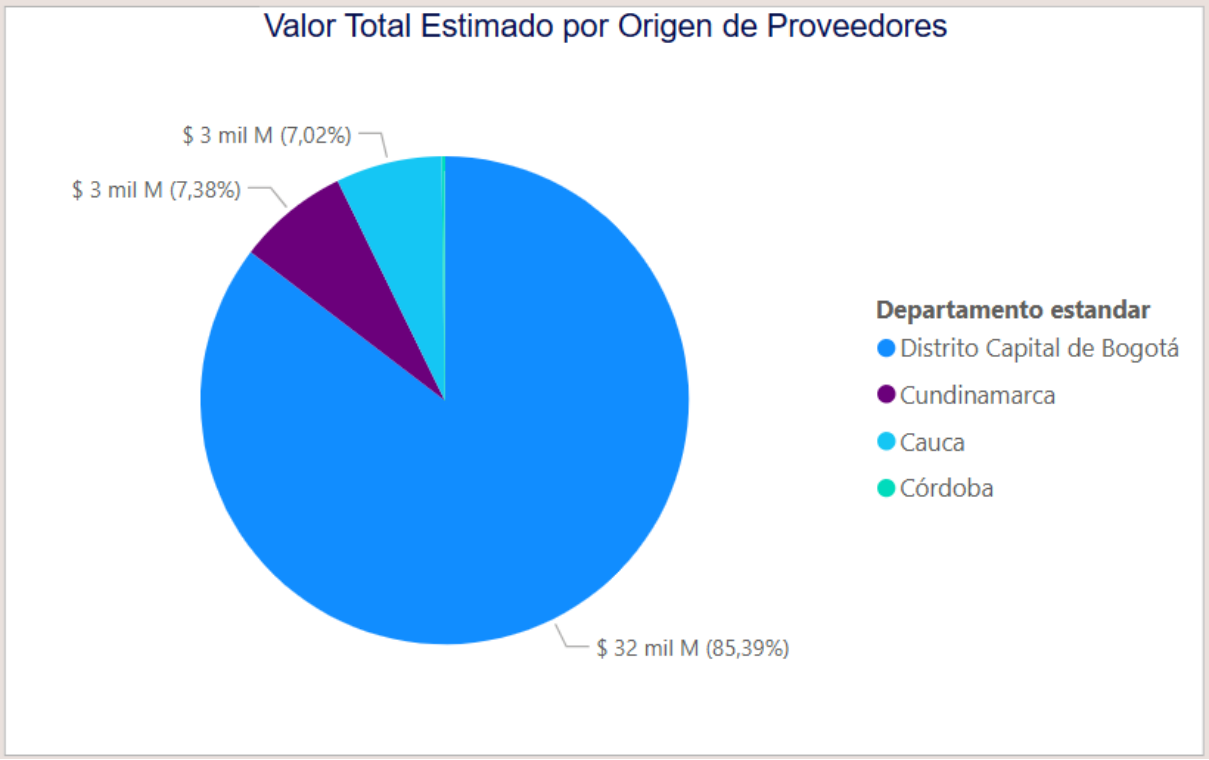


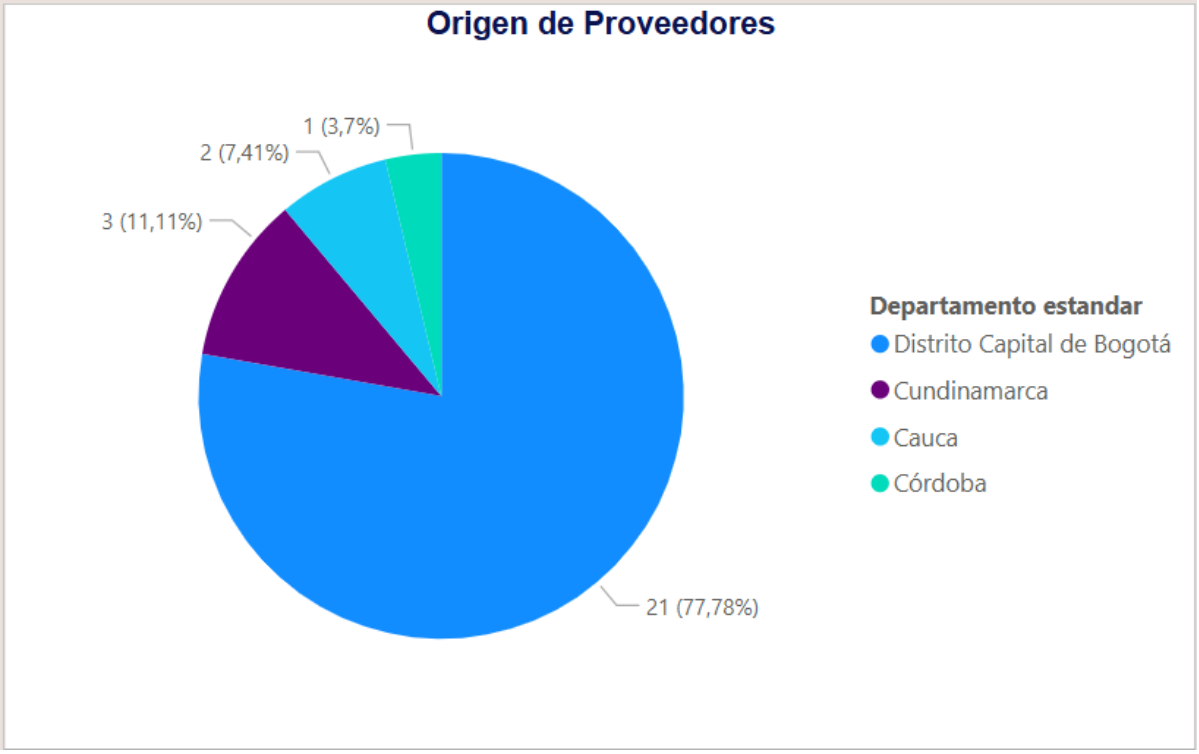


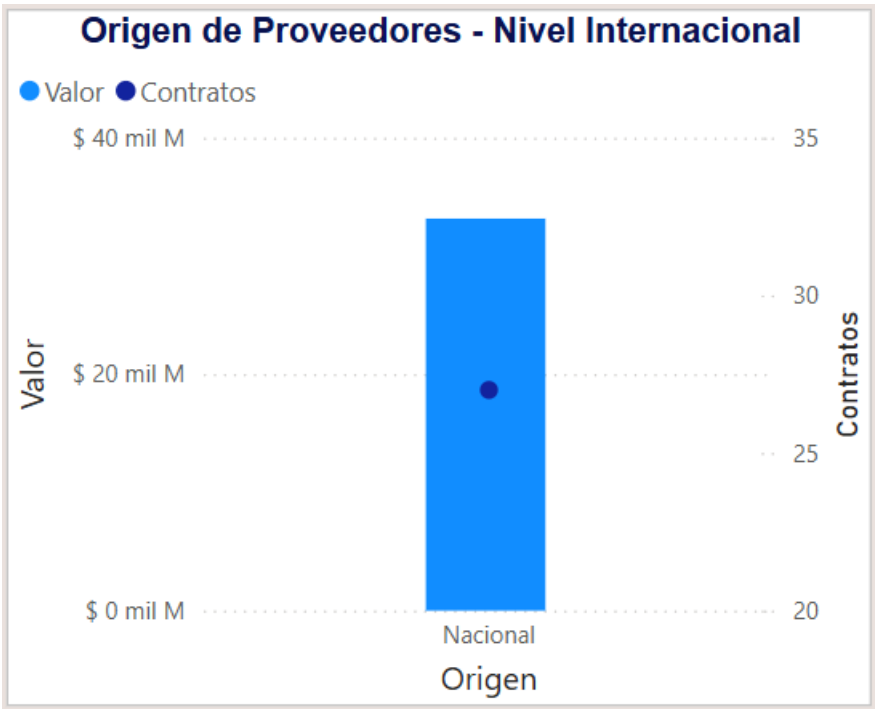


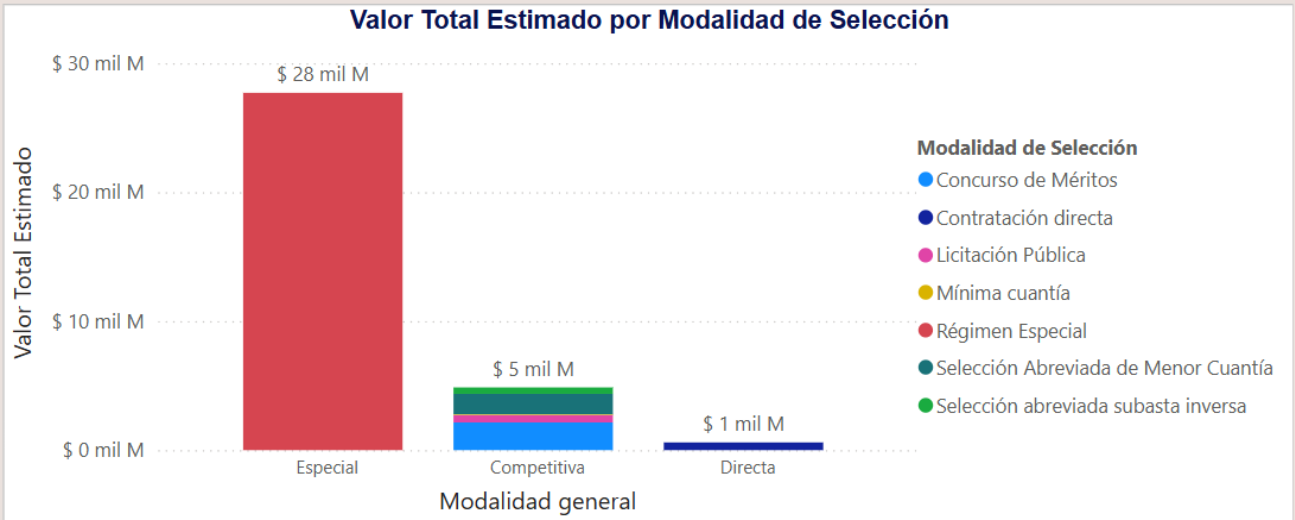



Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$ 20 mil M
$ 15 mil M
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
14
12
10
8
6
4
2
0
9314 - Servicios comunitarios y sociales
8010 - Servicios de asesoría de gestión
8011 - Servicios de recursos humanos
8014 - Comercialización y distribución
9015 - Servicios de entretenimiento
8114 - Tecnologías de fabricación
2_Familia


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$ 3 mil M (7,02%)
$ 3 mil M (7,38%)
$ 32 mil M (85,39%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Cundinamarca
Cauca
Córdoba


Origen de Proveedores
1 (3,7%)
2 (7,41%)
3 (11,11%)
21 (77,78%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Cundinamarca
Cauca
Córdoba


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
35
30
25
20
Valor
Contratos
Nacional
Origen



Del análisis de las gráficas se identifican los siguientes aspectos:

Se muestra el comportamiento del gasto por meses según la curva de desempeño del año 2020 y 2025 (mayo) del gasto registrado en la plataforma de SECOP I Y SECOP II.

Del análisis realizado se observa que la entidad contrató sus procesos con entidades de origen nacional, prevaleciendo los oferentes de la ciudad de Bogotá y la modalidad de contratación más utilizada para este tipo de contratación, teniendo en cuenta los recursos establecidos por la entidad es la licitación pública. Se registran un total de siete contratos de la entidad con la característica identificada por la entidad.

5.2. Adquisiciones de otras entidades relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

Referencia 1	**FDLSSAMC-10-2023(91713)**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Contratar servicios logísticos y operativos para la ejecución de salidas pedagógicas y/o recreo deportivas en el marco del proyecto 2032 suba construye entornos seguros y el proyecto 1963 suba una comunidad que se mueve.
Plazo	4 meses
Valor	**192.656.240 COP**

Referencia 2	**FDLE-SASI-480-2023**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ**
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	Suministro a monto agotable de insumos y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades de ciudad y componente practico del programa pareceros por Bogotá
Plazo	9 meses

Valor	**$ 704.174.000 COP**

Referencia 3	**FDLK-SASI-012-2022**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	INV-074 Prestar servicios de alquiler, compra, suministro, instalación y desinstalación de elementos y de bienes integrales de apoyo logístico requeridos para promover y fortalecer los procesos participativos e institucionales de las organizaciones, instancias y ciudadanos de la localidad de Kennedy en el marco del proyecto 2176
Plazo	12 meses
Valor	**$ 704.174.000 COP**

Referencia 4	**FDLT-SASI-023-2022 (75399)**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	Adquisición a título de compraventa de elementos y mobiliario logístico para el desarrollo de eventos de reactivación económica de acuerdo con las especificaciones técnicas, en el marco de la implementación del proyecto 2094: Teusaquillo construyendo acciones para el fortalecimiento de capacidades de la gente, la reactivación económica y el impulso empresarial e industrial de la localidad.
Plazo	1 mes
Valor	**$ 69.840.636 COP**

Referencia 5	**FDLSF-MC-008-2021**
Entidad	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE**
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	Contratar los servicios logísticos, técnicos y operativos para la celebración del día comunal en la localidad de Santa Fe
Plazo	1 mes
Valor	**21.840.000 COP**

Referencia 6	**FDLF-MC-047-2021**
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON**
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	Prestar los servicios de apoyo logístico para la celebración del día del comunal 2021, a los dignatarios de la localidad de Fontibón
Plazo	1 mes
Valor	**21.727.000 COP**

Referencia 7	**FDLCB-SASI-003-2022**
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	Suministrar a monto agotable los insumos necesarios para el desarrollo logístico y operativo del programa "reto local jóvenes y entornos seguros" en la localidad de Ciudad Bolívar.

Plazo	6 meses
Valor	**169.376.000 COP**

Referencia 8	**FDLSUBA-SAMC-002-2020**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestación de servicios de apoyo logístico y de estrategias de comunicación y difusión para la realización los diferentes eventos y actividades que se requieran para el desarrollo de la gestión institucional de la alcaldía local de Suba
Plazo	6 meses
Valor	**195.000.000 COP**

Referencia 9	**FDRS-SAMC-172-2021**
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestar servicios integrales de apoyo logístico a monto agotable requeridos por la alcaldía local de Sumapaz en cumplimiento de su misionalidad
Plazo	8 meses
Valor	**214.283.000 COP**

Referencia 10	**FDLT-SAMC-002-2023 (91443)**
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Contratar el desarrollo de talleres de resolución de conflictos, actividades pedagógicas, excursiones, intervenciones artísticas y eventos de conmemoración, orientados a la construcción de memoria, verdad, reparación integral de las víctimas, paz y reconciliación en la localidad de Tunjuelito, en el marco del proyecto de inversión no. 1924 denominado: "atención, protección y garantías a las víctimas en el marco del contrato social
Plazo	6 meses
Valor	**283.085.000 COP**

Referencia 11	**FDLE-LP- 859 - 2024**
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios para la realización de eventos deportivos en la localidad de Engativá
Plazo	5 meses
Valor	**3.421.492.394 COP**

Referencia 12	**FDLCB-PSAMC-001-2023**
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía

Objeto	Prestar los servicios a monto agotable para el desarrollo logístico, para la operación y puesta en marcha del programa "parceros por Bogotá" en la localidad de Ciudad Bolívar
Plazo	6 meses
Valor	**511.774.000 COP**

Referencia 13	**SAMC-026-FDLU-2020**
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE USME**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Contratar los servicios de un operador logístico para contribuir al desarrollo social, participativo y cultural de la localidad Usme, por medio de los elementos necesarios para realizar la celebración del día del comunal de acuerdo con las especificaciones técnicas del estudio previo y pliegos de condiciones
Plazo	2 meses
Valor	**111.840.000 COP**

Referencia 14	**ALPA-SAMC-022-2021**
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestación de los servicios logísticos para desarrollar las actividades para la realización de los eventos Festival góspel, Arte mayor para Puente Aranda y Puente Aranda sinfónica, de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico, y demás documentos anexos.
Plazo	2 meses
Valor	**211.142.083 COP**

Referencia 15	**FDRS-SAMC-369-2023**
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de la salida de intercambio de saberes y sabiduría mujeres lideresas de la localidad de Sumapaz 2023
Plazo	2 meses
Valor	**237.504.000 COP**

Referencia 16	**FDLC-IMC-006-2022**
Entidad	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA**
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	Prestar los servicios que permitan la celebración de la fiesta de Bogotá, a través del alquiler y suministro los bienes y servicios necesarios para su desarrollo
Plazo	1 mes
Valor	**24.844.866 COP**

Referencia 17	**FDLC-IMC-006-2024**
Entidad	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA**

Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	Prestar los servicios logísticos y técnicos necesarios para la realización del evento conmemorativo a la fiesta de Bogotá en la localidad de la candelaria
Plazo	1 mes
Valor	**26.828.311 COP**

Referencia 18	**FDLAN-SAMC-005-2020**
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestación de servicios logístico para la operación, administración, ejecución de insumos y acciones requeridas a monto agotable, necesarias para la realización de las actividades en los diferentes espacios participativos en la localidad de Antonio Nariño
Plazo	7 meses
Valor	**240.872.000 COP**

Referencia 19	**FDLAN-SAMC-002-2020**
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestar el servicio de apoyo logístico para el desarrollo de caravanas navideñas en la localidad de Antonio Nariño, en el marco de las novenas navideñas
Plazo	1 mes
Valor	**242.368.000 COP**

Referencia 20	**FDLC-SAMC-008-2021**
Entidad	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Ejecutar la preproducción, producción, realización, y postproducción técnica y logística de los eventos, fiestas y festivales de la localidad de la candelaria, a través de la administración, el alquiler y suministro los bienes y servicios necesarios para su desarrollo
Plazo	4 meses
Valor	**211.047.353 COP**

Referencia 21	**FDLSC-SAMC-002-2022**
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Contratar la prestación de servicios de operador logístico, para la organización, producción y demás acciones logísticas, a monto agotable para la realización de eventos de circulación artística, cultural y patrimonial de la alcaldía local de San Cristóbal.
Plazo	4 meses
Valor	**443.000.000 COP**

Referencia 22	FDLSLP-24-2022(79676)
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios para la ejecución de las actividades de promoción y participación en el territorio que propendan el buen uso y aprovechamiento en el espacio público por parte de la comunidad en la localidad de suba a través de acciones culturales deportivas y/o recreacionales
Plazo	6 meses
Valor	**586.606.838 COP**

Referencia 23	FDLC-LP-002-2022
Entidad	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios de preproducción, producción y postproducción técnica y logística de los eventos, fiestas y festivales de la localidad de la Candelaria
Plazo	4 meses
Valor	**517.341.322 COP**

Referencia 24	FDLC-LP-002-2023
Entidad	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios logísticos y técnicos necesarios para la realización de los eventos, fiestas y festivales de la localidad de la candelaria en el marco del proyecto 1625: "la candelaria cultural, artística y patrimonial".
Plazo	6 meses
Valor	**774.350.922 COP**

6. REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Constitución Política	1991	Constitución Política de Colombia.	Artículo 150 numeral 25, y artículo 333
Ley 80	1993	Estatuto General de la Contratación Pública	Artículo 30
Ley 1150	2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	Numeral 1 artículo 2
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Artículos 27, 87, 88 89 y 91
Decreto – Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios	Artículos 220, 221 y 224

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
		existentes en la Administración Pública	
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1- 6
Decreto Reglamentario 1082	2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"	Artículos 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes
Decreto 392	2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad	Artículo 1
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 25
Ley 2022	2020	"Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones."	Todo el Contenido
Ley 2069	2020	"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"	Artículos 32, 33, 34, 35
Directiva 001 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Compilación Normativa en Contratación – Implementación Documento único	Todo el Contenido
Directiva 003 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Lineamientos para la implementación de los artículos 4, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020.	Todo el Contenido
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación	9 de mayo de 2018	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación	5 de octubre de 2017	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
Guía para la elaboración de Estudios de Sector - GEES	Versión 02 del 24 de junio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf
Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía	Versión 02 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-05._manual_de_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia_v.02.pdf

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Guía General de los acuerdos Marco de Precios	CCE-GAD-GI-01 Versión: 01 del 25 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gam-gi-01-_guia_general_de_los_acurdo_marco_de_precio_25-07-2022.pdf
Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas	(Versión G-CBS-02, la cual reemplaza la versión G-CBS-01).	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_codificacion_bienes.pdf
Decreto 332 de 2020	2020	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104165&dt=S
Ley 2069	2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966
Acuerdo 798 de 2021.	2021	Concejo de Bogotá D.C Estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=106945&dt=S
Decreto 579	2021	Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=163907
Decreto 1860	2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=119539#0
Decreto 680	2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114501&dt=S
Ley 2234	2022	Por la cual se promueve la Política de Emprendimiento Social	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=125357&dt=S
Decreto 1041	2022	Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188186

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
		extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica	
Decreto 0142	2023	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=135399&dt=S
Ley 2101	2021	"Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166506
Acuerdo 391	2009	Dicta lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático.	
Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	Versión 03 del 27 de diciembre de 2023	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-unica-externa
Ley 743 de 2002	2022	Desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política en lo referente a los organismos de acción comunal. Define su naturaleza, objetivos, estructura, régimen de afiliados, dignatarios, asambleas, y régimen económico y fiscal.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5301
Resolución 45 de 2011 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	2011	Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 443 de 2010	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41819#0
Acuerdo 777 de 2020	2020	Por medio del cual se promueve la implementación de los derechos de los dignatarios de las juntas de acción comunal del distrito capital y se establecen otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=97125
Ley 1801 de 2016	2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html
Ley 2197 de 2022	2022	Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=176406

Nota aclaratoria: Se aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, a juicio del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad. En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas. En caso de que cualquiera de estas normas tenga actualizaciones se aplicara la última actualización vigente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Descripción procedimiento elaboración Estudio de Mercado

En cumplimiento de la obligación de presentar un Estudio de Mercado como parte integral del Estudio del Sector y del proceso contractual, se expone a continuación el marco conceptual que orienta el procedimiento para su

elaboración en el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos. Así, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En este sentido se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. El resultado del análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, toda vez que incide directamente en las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones o la invitación.[11]

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente (2025) un Estudio de Mercado en particular es:

"El estudio de mercado es una herramienta que permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Esto conlleva a que se configure en un componente central del estudio de sector.
El estudio de mercado tiene como objetivo principal realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Como resultado de dicho análisis, la Entidad podrá determinar precios de referencia, identificar su variación en el tiempo, analizar diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio, realizar proyecciones de precios, analizar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato, entre otras." (Colombia Compra Eficiente, 2025).

De esta manera, un Estudio de Mercado es el proceso sistemático de recolección, análisis y evaluación de información relacionada con la oferta, la demanda, los precios y las condiciones de contratación de bienes y servicios; su propósito principal es proporcionar insumos técnicos y objetivos para la planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales de las entidades estatales.

Es importante señalar que la recopilación de esta información se realiza en un momento específico que refleja las condiciones económicas y sociales particulares de ese contexto, estas condiciones pueden variar con el paso del tiempo y, en consecuencia, afectar los precios de referencia.

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente el estudio de mercado permite:

- Conocer las características del bien, obra o servicio requerido, incluyendo especificaciones técnicas, cantidades y estándares de calidad.
- Identificar proveedores potenciales y sus condiciones de oferta.
- Determinar precios de referencia, rangos de mercado y condiciones comerciales vigentes.
- Evaluar riesgos de concentración de oferentes o prácticas restrictivas de competencia.
- Fundamentar la escogencia del proceso de contratación más adecuado y el presupuesto oficial estimado.

Asimismo, la Guía indica que para la elaboración del estudio de mercado se pueden emplear alguno o varios de entre tres mecanismos: 1) sondeos de mercado; 2) consulta de bases de datos especializadas; y 3) análisis de precios históricos. Colombia Compra Eficiente define a un sondeo de mercado como el mecanismo que permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos, la Entidad puede determinar, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio a través de las cotizaciones recibidas.

A partir de la obligación que tiene el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos en este marco normativo y siguiendo la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se estableció realizar los Estudios de Mercado de sus

[11] De acuerdo con la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.* Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2025)

procesos de contratación a partir de la recopilación de información mediante cotizaciones como herramienta principal de sondeo de mercado.

Esta decisión se justifica porque las cotizaciones permiten obtener información actualizada, directa y verificable de los proveedores del sector, facilitando la comparación de precios y condiciones en tiempo real. Además, esta metodología ofrece un sustento técnico sólido para la estimación del presupuesto oficial, asegura mayor transparencia en la identificación de la oferta y garantiza que el proceso contractual responda a las condiciones reales del mercado.

De acuerdo con la empresa especializada en Software contable Siigo[12], una cotización se entiende como un documento de registro en el que se detalla el precio de un bien o servicio en el marco de un proceso de compra o negociación. A este procedimiento también se le denomina presupuesto, y ocurre cuando un cliente solicita a una empresa que le informe el valor de un pedido de mercancía. Se establece que no es un registro contable dado que cuando un cliente solicita una cotización, se está en el derecho de decidir aceptarla, modificarla o rechazarla, y en ningún momento se está obligado a quien la solicita a pagar.

En términos generales, una cotización puede estar compuesta por algunos de estos elementos:

- El producto, bien o servicio de interés.
- Referencia y descripción del producto o servicio.
- Precio por unidad y total según la cantidad requerida.
- Fecha de expedición de la cotización.
- Logo, número de identificación y nombre de la empresa.
- Fecha, ciudad y lugar de expedición.
- Nombre de la persona a quien se dirige.
- Notas adicionales, en caso de que apliquen.[13]

De esta forma la cotización en el mundo empresarial es el documento que el departamento comercial de una empresa utiliza en una negociación con sus clientes. Es un documento informativo, que no genera registro contable, y que se emplea para fijar el precio de un bien o un servicio que se ofrece a un cliente. Puede entenderse como un presupuesto más detallado, ya que desglosa cada uno de los apartados del servicio o producto ofertado.

Además, la cotización constituye un instrumento formal que establece con claridad las condiciones de la oferta, tales como el precio unitario y total, la vigencia de la propuesta, los tiempos de entrega, los medios de pago y las garantías.

En este sentido, cumple una doble función: por un lado, permite al cliente comparar distintas opciones en el mercado y tomar una decisión informada; y por otro, brinda seguridad jurídica y comercial a la relación entre proveedor y cliente, al servir como referencia para un eventual contrato.

En el caso particular de un estudio de mercado basado en cotizaciones, se parte de la solicitud directa de información a proveedores o actores representativos del sector por medio de cotizaciones, para registrar y analizar las propuestas recibidas de manera comparativa, garantizando criterios de transparencia, eficiencia y economía en la decisión final de contratación.

Siguiendo las especificaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios Previos de Colombia Compra Eficiente,

[12] ¿Qué es una cotización. Siigo. Consultado en línea en: https://www.siigo.com/blog/contador/que-es-una-cotizacion/
[13] De acuerdo con: https://www.siigo.com/blog/contador/que-es-una-cotizacion/

el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, identificada la necesidad de adquisición de bienes y servicios de los proyectos de inversión registrados para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Local. Enlista estos elementos y construye una descripción con la especificidad suficientes para garantizar claridad y diferenciación.

Para la construcción de esta descripción se tienen en cuenta las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Cómo es? (dimensiones, características físicas o del servicio).
- ¿Qué requiere? (recursos necesarios como energía, combustible, personal).
- ¿Qué hace? (funciones o prestaciones del bien o servicio).

Para cada tipo de ítem que representa a un bien o servicio a adquirir, alquilar o prestar, se construye un esquema para su cotización que contiene las siguientes partes:

- "Nombre": nombre comercial o general.
- "Descripción": compuesta con la respuesta a una o las tres preguntas (¿Cómo es?, ¿Qué requiere?, ¿Qué hace?).
- "Unidad de medida o presentación": a partir de lo identificado en el mercado se estableció la unidad de medida común (hora, unidad, paquete por 1000 unidades, jornada de 4 horas, etc.).
- "Alquiler, compra o servicio": para evitar confusiones se establece si se refiere a la compra, el alquiler o la prestación de un servicio en una columna aparte.
- "Valor Unitario antes de IVA": componente del precio sin el cálculo del IVA.
- "IVA": porcentaje del este impuesto al aplicar a precios sin IVA.
- "Valor unitario IVA incluido": valor total del bien o servicio a adquirir, alquilar o prestar incluyendo el componente del IVA, este es el precio para analizar en el Estudio de Mercado.

Se presenta a continuación un ejemplo de un ítem:

Nombre	Descripción	Unidad de medida	Alquiler, compra o servicio	Valor Unitario antes de IVA	IVA	Valor unitario IVA incluido
Medico General	Formación profesional en medicina general, capacitado para realizar consultas médicas, diagnósticos básicos y tratamiento de enfermedades comunes. Debe contar con equipo médico básico como estetoscopio, tensiómetro y termómetro; entre otros. Requiere de un espacio adecuado para la consulta. Dependiendo del servicio, puede requerir equipo adicional, incluye transporte, disponibilidad de turnos específicos y equipo de primeros auxilios.	Turno de 6 horas.	Servicio			

Una vez se construye la descripción de todos los ítems requeridos para cotizar en un proceso de selección el equipo formulador los socializa con el grupo de cotización del equipo de Planeación del FDLBU. El equipo realiza observaciones hasta que las descripciones quedan completas. Posterior a esto se diligencia el formato general de cotización del FDBU en formato editable Excel.

Este formato de cotización para la obtención de precios refleja el alcance del requerimiento técnico del bien o servicio a cotizar, permite estandarizar la información que obtiene la Entidad de cara al ejercicio de análisis de precios.

De esta manera se facilita la comparación objetiva de las ofertas, se reducen errores de interpretación y se fortalece la transparencia en el proceso.

Ejemplo del formato general de cotización

SOLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

EMPRESA:			NIT:		FECHA:	
NOMBRE DE CONTACTO:			CARGO:		TEL. CELULAR CONTACTO:	
E-MAIL:			DIRECCIÓN:		TEL. EMPRESA:	

Nota: Diligencie los campos en amarillo.

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

- Datos mínimo de identificación de la empresa, mismos requeridos como si fuera una factura.
- Por favor diligenciar todas las celdas en **AMARILLO**.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en la columna C **"Descripción de producto y/o servicio"** y formular su cotización en concordancia con estas descripciones.
- Asignar en la columna F el **"Valor Unitario"** (Precio que el proponente oferta para el bien) antes de IVA.
- Asignar en la columna G la **"tarifa IVA"** que corresponda. En caso de estar excepto de IVA colocar cero (0%).
- El **"Valor Total con IVA Incluido"**, en la columna H, debe incluir todos los gastos directos e indirectos (transporte, bodegaje, logística, instalación, impuestos y administración; entre otros)
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem, ni columna.
- De ser necesario, en la columna I **"Observaciones"** relacione la información que considere necesaria, sobre el bien, el servicio, impuestos, y el mínimo de unidades a cotizar; entre otras.

Nota: En caso de que su empresa no comercialice alguno de los ítmes relacionados en la columna C, no realice cotización para ese ítem.

Borrador

Ítem	Nombre	Descripción del producto y/o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario Antes de IVA	IVA Si aplica (%)	Valor total con IVA incluido	Observaciones
1		Recarga de extintor tipo "ABC 10 libras", con certificado de revisión; de acuerdo con la Norma Técnica NTC 2885.	Unidad	1	$ 0	0%	$ -	
					$ 0	N/A	$ -	

Firma del representante legal, asesor comercial o representante de la empresa

Nombre

El formato utilizado por el FDLBU para solicitar cotizaciones de bienes y servicios contiene la siguiente información para ser diligenciada:

- Datos de la empresa oferente: nombre de la empresa, NIT, nombre y cargo del contacto, correo electrónico, dirección, teléfonos de contacto y fecha.
- Instrucciones generales: orientaciones para diligenciar correctamente el formato, tales como completar las celdas obligatorias en color amarillo, consignar precios unitarios antes de IVA, indicar la tarifa aplicable, reflejar el valor total con IVA incluido y registrar observaciones cuando sea necesario.
- Estructura del cuadro de cotización: incluye columnas para número de ítem, nombre, descripción del producto o servicio, unidad de medida, cantidad, valor unitario antes de IVA, IVA aplicable, valor total con IVA incluido y observaciones.
- Se aclara y solicita que el *"Valor Total con IVA Incluido"*, debe incluir todos los gastos directos e indirectos (transporte, bodegaje, logística, instalación, impuestos y administración; entre otros)
- Firmas: espacio destinado a la persona que diligencia la información.

Con el formato correctamente diligenciado se realiza una *"Solicitud de Cotización"* a través de la plataforma de Secop II, entendido por Colombia Compra Eficiente cómo *"Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual*

del Estado Colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de su cotización"[14].
El grupo de cotización identifica a las empresas inscritas en la Cámara de Comercio de Bogotá que desarrollan las actividades económicas con la capacidad de suministrar los bienes y servicios a través de la clasificación Código CIIU[15] que pueden suministrar el bien o servicio. Posterior se envía a los correos electrónicos identificados el formato general de cotización.

Asimismo, el equipo de canasta de precios realiza cotizaciones presenciales, con el fin de agilizar el estudio y análisis de los precios actuales del mercado, la entidad asigna un grupo de servidores públicos que abarcan de manera presencial los establecimientos de comercio, de acuerdo con la necesidad y especificidad de cada proceso, siendo deber y una condición obligatoria de la misma dar a conocer las especificaciones técnicas del bien o servicio a cotizar en cada uno de los establecimientos comerciales visitados.

Es imperativo mencionar que, una vez el establecimiento conoce las especificaciones técnicas y procede a realizar la cotización, por lo general estas no reflejan la minucia de lo solicitado, dado que los proveedores manejan su propio sistema o formatos de generación de cotizaciones, los cuales son automáticos o en muchos casos por escrito.

Sin embargo, es crucial aclarar que, si bien la presentación puede ser concisa, la base de la información para esa cotización siempre son las necesidades detalladas y las especificaciones técnicas que conforman el Anexo Técnico las cuales son de conocimiento previo por parte del comerciante, es decir que, la oferta económica analizada por parte de la entidad se construye siempre sobre el conocimiento preciso de la necesidad previamente manifestada en los establecimientos comerciales.

En el proceso de solicitud presencial de información, el equipo cotizador identifica particularidades derivadas de las dinámicas propias de la actividad comercial. En diversos puntos de venta no se dispone de herramientas tecnológicas para la elaboración de cotizaciones formales, lo que conlleva a que el sector comercio recurra a mecanismos alternativos de presentación, particularmente en aquellos casos en que los establecimientos no han incursionado en el comercio electrónico.

Se observa, además, que varias empresas utilizan formatos de cotización propios que, en la mayoría de los casos, no incluyen la totalidad de los datos de contacto requeridos en el formato general de cotización establecido por el FDLBU. Asimismo, es habitual que la información se entregue mediante tarjetas de presentación con datos básicos de contacto o que se remitan cotizaciones a través de medios digitales como WhatsApp, lo que facilita la comunicación, pero genera que los soportes de las cotizaciones en el Estudio de Mercado no estén estandarizados.

El equipo cotizador enfrenta también limitaciones asociadas a la disposición de los proveedores para participar en procesos de cotización con las entidades públicas, toda vez que algunos argumentan que, pese a cotizar de manera recurrente, las ventas no se concretan. En consecuencia, en múltiples ocasiones resulta necesario solicitar cotizaciones a título personal. Adicionalmente, la dinámica comercial genera barreras en grandes superficies o locales de centros comerciales, donde el personal de atención carece de competencia o facultad para emitir cotizaciones, remitiendo únicamente a números de contacto corporativos en los que no se obtiene respuesta.

Ante estas dificultades, el equipo cotizador focaliza sus esfuerzos en sectores de agremiación comercial como Ricaurte, San Victorino, la Carrera 9 con calle 20, el Centro Comercial Unilago y Galerías, donde se facilita la obtención de información. En todos los casos, el equipo expone de manera clara y detallada la necesidad y los ítems

[14] Solicitud de cotización. Colombia Compra Eficiente. Consultado en línea en: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/solicitud-de-cotizacion

[15] *"Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades."* DANE. Consultado en línea en: https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciiu

solicitados, asegurando que la información de precios recopilada cumpla con los estándares de calidad, precisión y pertinencia requeridos para el proceso.

Por último, el FDLBU compila información de precios de los bienes y servicios requeridos por medio de la consulta de páginas de internet de empresas que provean los bienes o presten los servicios requeridos. Esta información es transcrita para análisis y se toma pantallazo con la fecha de recopilación. Esto teniendo en cuenta que el comercio electrónico se ha consolidado en los últimos años como un canal fundamental para las transacciones económicas, de acuerdo con el DANE, que a través de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC)[16] incluyó desde 2021 la medición de este fenómeno con el fin de dimensionar su participación en el comercio al por menor.

De acuerdo con la EMC de junio de 2025, las ventas del comercio minorista registraron un crecimiento del 10,1% frente al mismo mes del año anterior. Dentro de este comportamiento, el comercio electrónico se destacó con una variación positiva del 16,7%, alcanzando en el primer semestre del año un crecimiento acumulado del 17,4%. Aunque su participación aún es reducida en relación con el total de ventas (representando un 2,3% en junio de 2025), la tendencia evidencia su creciente importancia como canal de comercialización y como fuente de información para el análisis de precios.

El DANE define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas, en las cuales los bienes o servicios se contratan o reservan en línea, aunque el pago o la entrega puedan efectuarse por otros canales. Bajo este marco, el uso de páginas web y plataformas digitales para recopilar precios se convierte en una herramienta estratégica que complementa los métodos tradicionales de sondeo de mercado, aportando datos actualizados y ajustados a la dinámica contemporánea del consumo.

Sin embargo, es importante resaltar que el sondeo de mercado no se agota en la obtención de cotizaciones. El paso siguiente consiste en el análisis de la información recolectada, con el fin de identificar patrones, rangos de precios, dispersión y condiciones particulares de los oferentes. Este ejercicio permite establecer precios de referencia más robustos, valorar la coherencia de las ofertas frente a las especificaciones técnicas y, en general, garantizar que el presupuesto oficial esté alineado con la realidad del mercado en un momento determinado.

En este sentido, resulta fundamental verificar la información recibida en los sondeos de mercado, dado que pueden presentarse circunstancias que distorsionen los precios. Según la guía de Colombia Compra Eficiente (2025), estas situaciones incluyen: falta de precisión en las especificaciones técnicas evidenciada por los proveedores, cotizaciones con aclaraciones o variaciones que modifican el alcance, alteraciones en el formato de cotización, fenómenos de escasez o abundancia del producto, u ofertas especiales de grandes superficies.

Por ello, el FDLBU como parte del Estudio del Mercado consolida las cotizaciones y las analiza tanto horizontalmente (comparando precios de diferentes proveedores) como verticalmente (por ítem), con el propósito de identificar tendencias y garantizar que los precios de referencia reflejen el comportamiento real del mercado. Este análisis se realiza exhaustivamente a través de un procedimiento estadístico riguroso, en el cual se tabulan los valores unitarios, con IVA incluido (precios), para calcular el promedio y la desviación estándar. Esta metodología permite establecer un límite inferior y un límite superior entre los valores cotizados.

En aquellos casos donde los valores son disímiles, es decir, cuando la desviación es alta, esta aproximación de máximos y mínimos resulta ideal, ya que asegura que, del universo de precios de mercado, solo se incluyan dentro del promedio final o valor de la entidad aquellos precios que se encuentran dentro del límite establecido, excluyendo aquellos que se desvían significativamente por ser excesivamente altos o bajos que demuestran las diferencias de

[16] Consultada en línea en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

precios encontrados en el mercado. Una vez desarrollado este procedimiento, con los precios que se encuentran dentro de la franja de mínimo y máximo establecido se obtiene el promedio, denominado, precio de referencia por cada ítem.

Una vez consolidada toda la información de precios de referencia que cumplen con los requisitos derivados del análisis estadístico, el FDLBU compila los ítems con sus descripciones y precios de referencia en el documento denominado *"Canasta de Precios"*. Esta Canasta es el resultado del Estudio de Mercado y se encuentra acompañado del paquete de cotizaciones obtenidas de todas las consultas realizadas: Plataforma Secop 2, correos electrónicos, páginas de internet y presencialmente.

En conclusión, el procedimiento de sondeo de mercado a través de cotizaciones, tanto por medio de la creación del evento de cotizaciones, consultas a través de correo electrónico, en medios electrónicos como de manera presencial, se desarrolla bajo criterios de sistematicidad y rigurosidad por parte del FDLBU que garantizan la confiabilidad de los datos obtenidos.

La combinación de diversas fuentes y canales, junto con la verificación cuidadosa de los ítems solicitados y el análisis estadístico, aseguran que el Estudio de Mercado cuente con información precisa, pertinente y completa. De esta forma, se refleja de manera fidedigna la dinámica y realidad económica del sector, brindando insumos sólidos para la toma de decisiones en el marco del proceso contractual.

Así mismo, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente establece los ejemplos de formatos de cotización. Estos se presentan a modo indicativo, simulando diferentes escenarios y estructuras que pueden servir de referencia a las Entidades al momento de realizar sus estudios de mercado, en este aspecto, el Fondo de Desarrollo Local cumple con la solicitud de Información a proveedores en la página de SECOP y para el sector real utiliza un formato para diligenciamiento de los proveedores.

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos determina las variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Análisis del Sector.

Desde la metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector, se consideraron tres (3) alternativas para obtener valores reales de mercado:

a) La primera consistió en la elaboración de una canasta de precios para el año 2025 para el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, que servirá como referencia en la elaboración de los documentos institucionales, esta metodología consistió en desagregar los ítems más utilizados en los procesos de formulación y agruparlos en categorías, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores y por distintos medios (telefónicos, correo electrónico, documento radicado), se solicitaron las cotizaciones bajo el siguiente texto:

(...) Asunto: Solicitud de Cotización Señores
De manera atenta solicitamos su colaboración, remitiendo a vuelta de correo la siguiente cotización.

Descripción del producto y/o servicio	***Unidad de medida***	***Cantidad***	***Valor Unitario Antes de IVA***	***IVA Si aplica (%)***	***Valor total con IVA incluido***

Con esta metodología basada en la Guía de Colombia Compra eficiente, se recibieron cotizaciones (entre 2 y 3, dependiendo del ítem y de los distintos proveedores que pudieran ofrecer el bien o servicio), y se elaboraron los

diferentes promedios por ítem, los cuales a su vez se consolidaron en un documento denominado "Estructura de costos", cuyo documento reposa en el drive de la información institucional, es conservada por el Profesional de Inversión Local encargado de la elaboración y consolidación de ésta información.

b) La segunda alternativa para obtención de la información de costos en el mercado se orienta a la publicación de las necesidades en la plataforma de SECOP II, en el módulo para solicitar información a los proveedores, tal como lo sugiere la Guía de Competencia en las Compras Públicas durante la estructuración de un proceso contractual, el cual permite el aprovechamiento y explotación de datos e información, permite mejorar o crear procesos más eficientes; incentiva la innovación, y puede incrementar la competencia.

Con base en lo anterior, la Entidad Estatal debe buscar y utilizar los datos o información sobre el sector, sobre los proveedores y sobre procesos de compra de otras Entidades Estatales, de tal manera que pueda incrementar el valor por dinero generado en sus procesos de abastecimiento. Los reportes de esta solicitud son los siguientes:



De la anterior consulta no fueron recibidas cotizaciones efectivas, por tanto, no están incluidas en el estudio de mercado realizado por la entidad.

EMPRESA COTIZADORA
333 asistencias medicas
Aerosoles de América
Akirento
Alianzas comerciales
Alto impacto
Artshop
Bicycle parking.R
Bl efectos y producción de eventos sas
Bulldog
Colombiana de lienzos
Concorde
Dreams event
Emergencias medicas 911 ltda

Epipol
Eventos médicos salud sas
Excalibur producciones sas
Falabella
Ferreconstructor villa sas
Ferremundo constructor
Ferretería el constructor de galerías
Ferretería e-smart
Ferretería nuevo milenio
Ferretería palacios
Ferretería y deposito
Ferretornillos bonanza
Ferricenter 24
Group 969

Home salud sas 830,063.394
Homecenter
Indudeportivos armat s.A.S.
Int éxito
Int olímpica
Int oxxo
Kontra
La gaviota
Macrodeportes representaciones s.A.S.
Multi suministros
Mundo aventura
Mys deportivos
Nacional de carpas
Olimpo project
Onnix producciones
Open logística sas
Panamericana
Pintuland

Pitaya projects
Provesi
Salitre mágico
Seguros mundial 1
Seguros mundial 2
Servi deportes
Sinergia producciones
Special car sas
Sura
Thunder light s a s
Tienda papelera
Tiendas epp
Típicos viber
Tornicol ss sas
Transportes multimodal group
Transturismo sas nit
Wincol

c) Por último, para determinar los costos del personal del proyecto, se tomará como referencia Resolución 1124 de 2024: "Por medio de la cual se adopta la Tabla de Honorarios para la contratación de personas naturales por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la Secretaría Distrital de Gobierno y se delega una función.", en el cual se adopta la siguiente escala como referente para establecer cada uno de los perfiles y determinar los honorarios de a partir del 01 de enero de 2025:

CATEGORIA	PERFIL	Valor de referencia mensual incluido IVA	Valor diario incluido IVA
SABEDORAS O SABEDORES	FORMACIÓN ACADÉMICA: Reconocimiento como líder de su comunidad del cabildo indígena o del órgano de representatividad e interlocución correspondiente.; EXPERIENCIA MINIMA: No requiere	$ 2.687.000	
ASISTENCIAL I:	FORMACIÓN ACADÉMICA: Estudios de Educación básica primaria o título de bachiller; EXPERIENCIA MINIMA: Sin experiencia laboral	$ 2.063.000	$ 70.000
ASISTENCIAL II:	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de bachiller; EXPERIENCIA MINIMA: 24 meses de experiencia laboral debidamente certificada	$ 2.976.000	$ 100.000
ASISTENCIAL III:	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de bachiller y certificado de aptitud ocupacional o titulo de educación para el trabajo y el desarrollo humano o titulo de formación técnica laboral; EXPERIENCIA MINIMA: 36 meses de experiencia laboral debidamente certificada	$ 3.100.000	$ 105.000
TÉCNICO I	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional; EXPERIENCIA MINIMA: Sin experiencia laboral	$ 3.500.000	$ 117.000

TÉCNICO II	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional; EXPERIENCIA MINIMA: 36 meses y hasta 71 meses de experiencia laboral	$ 4.507.000	$ 150.000
TÉCNICO III	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin al objeto a contratar; EXPERIENCIA MINIMA: 72 meses o más de experiencia laboral	$ 4.917.000	$ 164.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional ; EXPERIENCIA MINIMA: Sin experiencia profesional	$ 5.635.000	$ 188.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional ; EXPERIENCIA MINIMA: 24 meses de experiencia profesional	$ 6.200.000	$ 207.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional y título de posgrado ; EXPERIENCIA MINIMA: 25 meses y hasta 72 meses de experiencia profesional	$ 7.700.000	$ 257.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional y título de posgrado; EXPERIENCIA MINIMA: 73 meses o más de experiencia profesional	$ 8.900.000	$ 297.000

De la información obtenida en los criterios de búsqueda y a partir de los ítems requeridos por el profesional de planeación, y al estimar su valor unitario desde el Estudio de Mercado 2025, se obtuvo el siguiente cuadro de costos, que es una de las variables que permitió estimar el valor unitario de los elementos del proceso necesarios para la ejecución del presente proceso de contratación:

Remitirse al documento 7. Estructura de costos.

ESTUDIO DE MERCADO 2025

El proponente debe cotizar todos los ítems incluidos en el anterior cuadro. Se deben cotizar precios unitarios dependiendo la unidad de medida exigida, porque la sumatoria de los precios unitarios será el valor de la propuesta, para efectos de la evaluación económica. El proponente que no cotice todos los ítems o que cotice cero pesos ($0) en alguno de ellos, hará que su propuesta sea rechazada. Los precios ofrecidos deben sostenerse durante el plazo de ejecución del contrato, porque no se autorizarán reajustes de los mismos.

En la Oferta Económica, se encuentra relacionada una columna que contiene los valores techo por cada uno de los ítems, los cuales no podrán ser superados ni modificadas las especificaciones técnicas, so pena de rechazo de la propuesta. Los valores ofertados deben incluir impuestos, IVA incluido, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

El oferente deberá tener en cuenta las descripciones técnicas generales contenidas en el Anexo Técnico. Así mismo se recomienda tener en cuenta que los precios tecos unitarios definidos por la Entidad, contienen costos y gastos directos e indirectos (transporte, personal, montaje, desmontaje, puesta en sitio, seguros, SOAT y demás, que conforme a la naturaleza de la prestación del servicio serán requeridos para dar cumplimiento al objeto del contrato.

En la oferta económica se encuentran resaltados los ítems que no serán susceptibles de modificación de la oferta, por lo que se deberá dejar el valor indicado por la entidad. En cada una de las actividades que requiera el ítem denominado "DERECHOS CONEXOS AL DERECHO DE AUTOR", cuya descripción es la "Autorización para utilizar efectivamente o tener la posibilidad de realizar la ejecución o comunicación pública de los fonogramas e interpretaciones, artísticas, ejecuciones o productores fonográficos pertenecientes únicamente a sus afiliados, en los eventos propios de la alcaldía", está sujeto en relación a la población a impactar por la Alcaldía Local de barrios

Unidos, teniendo en cuenta el capítulo III – Eventos y espectáculos (Artículos 24, 25 y 26), del Reglamento de tarifas emitido por el Consejo Directo de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – ACINPRO en el acta del 27 de mayo de 2019, según lo dispuesto en la Ley 23 de 1982, ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993 (Acuerdo de Cartagena) y demás legislación concordante con Derechos de Autor y Derechos Conexos. El valor descrito en el presente Ítem se encuentra definido de conformidad con el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para la vigencia 2025 y teniendo en cuenta el Informe de Política Monetaria - abril de 2025[17], se pudo establecer en el documento denominado "Principales variables del pronóstico macroeconómico"[18] se tiene identificado que el incremento del IPC total para el cierre de la vigencia 2025 sea de 4,4%, razón por la cual, teniendo en cuenta esta estimación de Banco de la República, se realizará el cálculo del valor para el SMMLV para la vigencia 2026 y así establecer el valor asociado para los eventos a realizar en la vigencia 2026 del presente contrato.

El operador, deberá informar a la agrupación los descuentos a que haya lugar (Artículo 6 de la ley 1493 de 2011) y las condiciones de pago previo a cada presentación. Los valores descritos para el presente ítem se encuentran definidos por la resolución 1307 del 03 de diciembre de 2024, "Por la cual se adopta la tabla correspondiente al reconocimiento de los honorarios de los Contratos de Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales que suscriba el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES" en la vigencia 2025[19]. Por tanto, estos son no ofertables (Bolsa a Demanda). Para los efectos se determinó como topes, los relacionados por la resolución según grado de experiencia del artista, generado un diferencial entre el artista avanzado e intermedio, tomando como techo para el artista intermedio, el mínimo a pagar a un artista avanzado.

El proceso de selección genera un costo de administración que se aplicará sobre los gastos reembolsables y aquellos bienes o servicios considerados no ofertables e inmodificables dentro del cuadro de ítems proyectados en el formato de oferta económica. Es importante señalar que este cálculo se efectuará antes de la aplicación de impuestos, gravámenes o tasas a dichos bienes o servicios, para cada evento y una vez que el Apoyo a la Supervisión haya verificado su recepción a satisfacción. La validación se llevará a cabo cotejando las facturas correspondientes a los pagos realizados a los proveedores. La esencia de estos gastos administrativos reside en la imperiosa necesidad de asegurar que la totalidad de los recursos o estímulos sean entregados a los beneficiarios de forma íntegra, sin sufrir descuentos, deducciones o cualquier tipo de afectación, garantizando así la plena consecución de los apoyos brindados y su impacto genuino.

Cabe destacar que en ninguna circunstancia se reconocerá o aplicará el porcentaje de administración sobre los bienes y servicios ejecutados directamente por el operador logístico o contratista. Además, sobre el valor de la administración, el operador logístico o contratista deberá aplicar el Impuesto al Valor Agregado, y demás tasas, impuestos y contribuciones a que haya lugar, correspondiente a la prestación de su servicio, en estricto cumplimiento de la normativa tributaria vigente.

Adicionalmente, se destinará un porcentaje del cinco por ciento (5%) del valor total de los estímulos destinados al sector cultural. Este monto, denominado gastos administrativos, tendrá como propósito primordial cubrir los costos asociados a la gestión que realice el contratista y su equipo de trabajo, todo ello con la finalidad inquebrantable de garantizar la entrega efectiva y sin mermas de los estímulos a quienes finalmente los recibirán.

La aprobación de este porcentaje de gastos administrativos recaerá en el Apoyo a la Supervisión, una vez que se haya certificado la realización de la actividad, la culminación satisfactoria de los trámites pertinentes y se haya

[17] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2025

[18] https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Frepositorio.banrep.gov.co%2Fserver%2Fapi%2Fcore%2Fbitstreams%2F987620b2-0613-4a92-987b-b90a93b39947%2Fcontent&wdOrigin=BROWSELINK

[19] https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2025-03/RES-N%C2%B0-1307-Tabla_de_honorarios_prestaci%C3%B3n-de-servicios.pdf

recibido el producto de la entrega de los estímulos, respaldado por los soportes físicos y digitales entregados a cada promotor local.

8. ASPECTOS AMBIENTALES

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos se acoge a los lineamientos generales para la incorporación de criterios sostenibles en los procesos de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, por medio de la implementación de las fichas de contratación sostenible, con el fin de potenciar los impactos ambientales y sociales positivos en la adquisición de bienes y servicios institucionales. El documento de referencia es la Guía de Contratación Sostenible, Código: GCO-GCI-IN001, Versión: 05, 12 de mayo de 2025. Identificación de fichas de contratación sostenible.

Para el propósito de esta guía, se han diseñado fichas de contratación sostenible, en donde se priorizan los criterios ambientales a incluir en los contratos de la Entidad con un grado de incidencia ambiental, sea por el ejercicio de un servicio a contratar o por los residuos generados por el mismo.

Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con el reporte del pago, las siguientes fichas de contratación sostenible:

FICHA	DESCRIPCION
Ficha No. 17. Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las actividades de bienestar. (capacitaciones, eventos, talleres, entre otros).	Con el fin de propender por el bienestar de los servidores (as) públicos de la Entidad, se llevan a cabo estrategias que permiten entregar incentivos o desarrollar actividades como celebración de fechas conmemorativas, salidas, jornadas de capacitación, lanzamientos, concursos, entre otros; donde se involucre la entrega de refrigerios, almuerzos y demás, de manera que se generan aspectos ambientales que deben ser controlados para evitar la generación de impactos ambientales negativos.
Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria	La entidad interesada en extender su responsabilidad en la inclusión de criterios de sostenibilidad en otros procesos diferentes a los priorizados coloca a disposición un listado de especificaciones técnicas y obligaciones específicas que pueden incluir en diferentes tipos de contratación, de manera que pueden seleccionar según el contexto y aplicabilidad correspondiente.

Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Nota: se les informa a los proponentes que al momento de anexar los documentos de la oferta a la plataforma electrónica SECOP II, solo deberá seleccionar la confidencialidad de algún documento cuando éste goce de reserva o confidencialidad legal.

9. ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios.

A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco

vigente. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consulta potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad.

De los resultados obtenidos, se puede validar que **NO EXISTE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE** en plataforma que pueda ser utilizado para iniciar el proceso para cubrir la necesidad de la Entidad dado que el presente proceso se está adelantado a través de Pliegos Tipo.

Bolsa de Productos.

La Bolsa Mercantil cuenta con el MCP – Mercado de Compras Públicas, el cual es un escenario de negociación que atiende las necesidades de compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria por parte de Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos.

Por expresa autorización de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 la Bolsa Mercantil está facultada para que en su rueda de negocios se celebren operaciones por parte de las entidades públicas a través de la modalidad de selección abreviada, la causal de bolsa de productos, para la compra de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, así como de bienes y productos de origen o destinación agropecuaria.

A través de esta modalidad pueden participar los siguientes Grupos de Interés:

- Comprador: Entidad pública que acude al escenario de negociación de la Bolsa para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes o productos de origen o destinación agropecuaria, dadas las facultades otorgadas por la ley. Es importante señalar que la BMC acompaña en todo momento a la entidad, desde el inicio de la estructuración del negocio hasta la última entrega y pago.
- Sociedad Comisionista Compradora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta compradora, en nombre propio y por cuenta del comprador, previa selección en los términos de Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.
- Sociedad Comisionista Vendedora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta vendedora, en nombre propio y por cuenta del proveedor de los bienes, productos o servicios.
- Vendedor (Proveedor): Persona natural o jurídica que individualmente o mediante figura asociativa consorcio o unión temporal suministra productos, bienes y servicios de conformidad a las necesidades del comitente comprador.

Dicho esto, se puede establecer que los ítems a requerir y los servicios requeridos, NO cumplen y/o NO corresponden a "características técnicas uniformes" analizados durante el proceso.

10. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES DENTR DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 680 DE 2021

Siguiendo el análisis solicitado por el Decreto 680 de 2021, se realiza la búsqueda en el Registro de productores de bienes nacionales, enlace https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales, referente a los bienes y/o servicios a contratar, en el cual se consideran los siguientes resultados para los que son considerados relevantes en el proceso tanto por el precio como por los que por históricos en anteriores procesos de la entidad. Teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso de contratación y la meta propuesta para el presente

proceso de "**PRESTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA BOGOTÁ DEPORTIVA, RECREATIVA, ARTÍSTICA, PATRIMONIAL E INTERCULTURAL.**", se hace necesario identificar los bienes colombianos relevantes que deban ser contratados y que deban mantener su origen nacional. Identificación de servicios relevantes para la contratación.

ANÁLISIS BIENES RELEVANTES			
CONCEPTO	**PLAZO**	**VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO**	**%**
Servicios de Personal y elementos logísticos	CINCO (5) MESES	$ 1.025.918.384	100%
		Porcentaje de servicios en el proyecto	86,44%
		Porcentaje de bienes en el proyecto	13,56%
		Total, de bienes y servicios del proceso	100%

Del análisis de los bienes que hacen parte del proyecto, se identifican:

Se determina el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial dividido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Se verifica si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009.

Al tratarse un proceso de servicios, no se procede a la consulta acorde con el procedimiento. Concluida la consulta, no se logra identificar bienes a suministrar registrados en VUCE, y aunque el porcentaje del contrato corresponde a (13,56%) del presente proceso será destinado al suministro y/o entrega de Bienes, el (90%) se encuentra en la página anteriormente descrita y que son de origen nacional no los considera relevantes

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha [28/07/2025], se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del contrato no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Si, ninguno de los bienes relevantes está incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [40%] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Adicionalmente, el Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la Industria Nacional, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal; adicional en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado a la ejecución del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.

11. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para concluir, dado que se requiere: "**PRESTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS,**

TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA BOGOTÁ DEPORTIVA, RECREATIVA, ARTÍSTICA, PATRIMONIAL E INTERCULTURAL.", y de acuerdo con la modalidad de contratación, se realizó el análisis de las variables económicas, oferta, demanda, criterios diferenciales y el estudio de mercado necesario para estimar el plazo del contrato en cinco (5) meses, y el valor del presupuesto oficial con todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, se estima en la suma de **MIL VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., ($1.025.918.384) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR,** de la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto de inversión local 2631 "Unidos por las voces, arte y patrimonio" y a la meta denominada "Realizar eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales"

Proyecto de inversión	Nombre proyecto de inversión	Magnitud meta vigencia 2025	Recurso asociado	Rubro
2631	Unidos por las voces, arte y patrimonio	Realizar 5 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	$1.025.918.384	O2301174599202426310100O

El presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Verificación del proceso	Firma
Elaboró: Yolanda Ospina Rodríguez - Profesional Oficina de Planeación	
Elaboró: Manuel Guillermo Amorocho - Profesional Oficina de Planeación	
Revisó: Milena Ardila Vega – Profesional Oficina de Planeación	